

**ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION  
ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS  
DIFARNOVA S.A. Y JUPHARMA DEL  
ECUADOR S.A., FUSION POR  
ABSORCIÓN, QUE REALIZA DE ESTAS LA  
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA  
FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE)  
S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE DISTRIBUIDORA  
FARMACEUTICA ECUATORIANA  
(DIFARE) S.A.....  
CUANTIA: DISOLUCIONES ANTICIPADAS  
Y FUSION POR ABSORCION.-  
INDETERMINADA.....  
CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL.-  
\$ 1,001,000.00.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día sábado uno de noviembre del año dos mil ocho, ante mí, Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena de este Cantón, comparecen: la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE ) S.A.**, legalmente representada por el señor Ingeniero **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas; la compañía **DIFARNOVA S.A.** legalmente

representada por el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, en su calidad de Presidente, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas; y, la compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** legalmente representada por el señor Ingeniero **ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas. Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, tienen la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía.- Bien instruidos del objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste una de **DISOLUCION ANTICIPADA, FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** La Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE ) S.A.**, legalmente representada por el señor Ingeniero **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal

Extraordinaria de Accionistas; la compañía **DIFARNOVA S.A.** legalmente representada por el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, en su calidad de Presidente, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas; y, la compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, legalmente representada por el señor Ingeniero **ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionista. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.A.-** La compañía anónima denominada **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE ) S.A.**, se constituyó, bajo la denominación de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.**, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero, el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. **UNO.B.-** Según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía reformó sus Estatutos y cambió su denominación a la actual. **UNO.C.-** Posteriormente la compañía aumentó su capital social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos, rectificadas mediante

Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres. **UNO.D.-** La compañía realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó su capital social y reformó los Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Noviembre del dos mil uno.- **UNO.E.-** Posteriormente la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el ocho de Noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Diciembre del dos mil dos. **UNO.F.-** Con fecha diez de Junio del dos mil cuatro, la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos según consta de Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita de fecha catorce de Julio del dos mil cuatro en el Registro Mercantil de Guayaquil. **ANTECEDENTES: DOS.A.-** La Compañía **DIFARNOVA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, el veinticuatro de Septiembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Septiembre del dos mil uno.- **DOS.B.-** Posteriormente de fecha diez de Junio del año del dos mil cuatro la Compañía Aumentó su Capital Social y reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón

Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de fecha veintidós de Julio del dos mil cuatro.

**ANTECEDENTES: TRES.A.-** La compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el uno de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. **TRES.B.-** Se procedió a Aumentar el Capital y reformar los Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. **TRES.C.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el veinticinco de Febrero del dos mil e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de Abril del dos mil se reformó y codificó el Estatuto Social de la Compañía. **TRES.D.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el diecinueve de Octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Marzo del dos mil uno, se procedió a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. **TRES.E.-** Posteriormente la compañía Aumentó su capital, cambio su domicilio y Reforma de Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Julio del dos mil seis e Inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Noviembre del dos mil seis. **TERCERA: DECLARACION DE DISOLUCION ANTICIPADA Y DE FUSION POR ABSORCION.- A) DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.:** El señor Ingeniero **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, en su calidad de

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO y Representante Legal, debidamente autorizado, declara que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad: **uno)** Aprobación de las bases para la Fusión por Absorción, como compañía Absorbente; **dos)** Acordar la Fusión por Absorción con las compañías **DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, de acuerdo a los siguientes términos y lineamientos de operación: **dos.a)** Que la Fusión operará por absorción de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, y en consecuencia, ésta compañía tendrá la calidad de absorbente, y las compañías **DIFARNOVA S.A.**, y **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, tendrán la calidad de absorbidas. **dos.b)** Que se Acepta que, como consecuencia de la Fusión por Absorción, el Patrimonio de las compañías absorbidas, **DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** pasen en su totalidad a la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.**, cuyos activos, tangibles e intangibles, se transferirán a valor presente, en tal virtud, a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía absorbente adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías absorbidas; **dos.c)** Que los actuales accionistas de las compañías absorbidas pasarán a ser accionistas de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** y recibirán acciones liberadas en número y valor equivalentes al de las acciones que tienen actualmente en las compañías

absorbidas; **dos.d)** Que ninguno de los actuales accionistas de la compañía desean hacer uso del Derecho de Separación establecido en la ley, pues, todos los accionistas se encuentran de acuerdo con la fusión que se va a llevar a cabo; **dos.e)** Que se elabore un Balance General Final cortado al día anterior de la suscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción y un Balance Consolidado cortado al día anterior a la fecha de la Escritura Pública de Fusión. **B)**

**DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE DIFARNOVA S.A.:**

El señor Carlos Enrique Cueva González, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado, declara que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DIFARNOVA S.A.** celebrada en Guayaquil, el treinta y uno de Octubre del Dos Mil ocho, resolvió por unanimidad: **uno)** La Disolución Anticipada, sin que opere la liquidación, de la compañía **DIFARNOVA S.A.**, a fin de fusionarse con la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 338 de la Ley de Compañías; **dos)** Aprobar la Fusión por Absorción de **DIFARNOVA S.A.**, de acuerdo a las bases de operación y lineamientos que se detallan a continuación: **dos.a)** Que se aprueba el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía hacia la compañía absorbente, **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.**, y la transferencia de los activos, tangibles e intangibles, se hará a valor presente; **dos.b)** Que en vista de la disolución anticipada sin que opere la liquidación de **DIFARNOVA S.A.** y de la Fusión por Absorción que de ella realiza **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.**, a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil, la compañía Absorbente adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida; **dos.c)** Que los

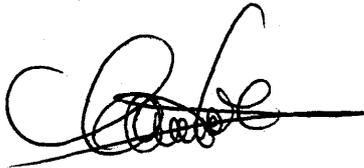
accionistas de la compañía absorbida, **DIFARNOVA S.A.** recibirán acciones en el capital de la compañía absorbente equivalentes al número y valor nominal de las acciones que tienen a la fecha de la fusión en el capital de la compañía absorbida; **dos.d)** Que ninguno de los actuales accionistas de la compañía desean hacer uso del Derecho de Separación establecido en la ley, pues, todos los accionistas se encuentran de acuerdo con la fusión que se va a llevar a cabo; **dos.e)** Que se deberá elaborar un Balance Final cortado al día anterior al de la suscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, el mismo que será parte integrante de la presente escritura; **dos.f)** Que al momento de disolverse y fusionarse la compañía, los Comisarios y Representantes Legales de **DIFARNOVA S.A.** cesarán inmediatamente en sus funciones. **C) DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.:** El Ingeniero **Elías Alberto Miño Lucero**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado, declara que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** celebrada en Guayaquil, el treinta y uno de Octubre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad: **uno)** La Disolución Anticipada, sin que opere la liquidación, de la compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** , a fin de fusionarse con la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 338 de la Ley de Compañías; **dos)** Aprobar la Fusión por Absorción de **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** , de acuerdo a las bases de operación y lineamientos que se detallan a continuación: **dos.a)** Que se aprueba el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía hacia la compañía absorbente, **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE )**

**S.A.**, y la transferencia de activos, tangibles e intangibles, se hará a valor presente; **dos.b)** Que en vista de la disolución anticipada sin que opere la liquidación de **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** y de la Fusión por Absorción que de ella realiza **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.**, a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil, la compañía Absorbente adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida; **dos.c)** Que los accionistas de la compañía absorbida, **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** recibirán acciones en el capital de la compañía absorbente equivalentes al número y valor nominal de las acciones que tienen a la fecha de la fusión en el capital de la compañía absorbida; **dos.d)** Que ninguno de los actuales accionistas de la compañía desean hacer uso del Derecho de Separación establecido en la ley, pues, todos los accionistas se encuentran de acuerdo con la fusión que se va a llevar a cabo; **dos.e)** Que se deberá elaborar un Balance Final cortado al día anterior al de la suscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, el mismo que será parte integrante de la presente escritura; **dos.f)** Que al momento de disolverse y fusionarse la compañía, los Comisarios y Representantes Legales de **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** cesarán inmediatamente en sus funciones. **CUARTA: DECLARACION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.-** El señor Ingeniero **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal, debidamente autorizado, declara bajo juramento que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA**

**ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.** celebrada en Guayaquil, el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad: **UNO)** Que como consecuencia de la absorción de las compañías DIFARNOVA S.A. y JUPHARMA DEL ECUADOR S.A., Aumentar el capital social de la compañía, en la cantidad de UN MILLON UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de DIEZ MIL DIEZ acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y que se suscriben por los accionistas de las compañías absorbidas, de la siguiente manera: CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ 10.004 acciones; y señora Economista JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ 6 acciones; también declara que el pago de la totalidad de las acciones suscritas se ha realizado con el producto del capital y acciones que mantenían los accionistas en las compañías absorbidas; los mismos accionistas suscriptores que son de nacionalidad ecuatoriana; **DOS)** Que se reforme el contenidos en los Artículos Cuarto y Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, cuyo textos quedan de la siguiente forma: **ARTICULO CUARTO: "DEL CAPITAL.-** El Capital Social de la compañía es de OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta y cinco mil diez acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al ochenta y cinco mil diez inclusive, contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, los que deberán estar firmados por el Presidente Ejecutivo y por el Gerente General de la compañía". **ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO: "INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital Social de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA**

ECUATORIANA (DIFARE) S.A., es de OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta y cinco mil diez acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ochenta y cinco mil diez inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ con ochenta y cinco mil tres acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y la señora Economista JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ con siete acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una". **TRES)** Autorizar al Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, señor Ingeniero Comercial Carlos Oswaldo Cueva Mejía, para que suscriba la Escritura Pública que contendrá lo resuelto por esa misma Junta de Accionistas, junto al Representante Legal de las Compañías absorbidas y autorizar al Abogado Jacob Cueva González para que realice las diligencias y trámites que se requieran para obtener la aprobación e inscripción de la fusión por absorción. Sírvase, Señor Notario, agregar las copias certificadas de las Actas de las Juntas Universales y Extraordinarias de Accionistas de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.**, de **DIFARNOVA S.A. Y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**; los Balances Finales de cada una de las compañías cortados al treinta y uno de Octubre del dos mil ocho; el Balance Consolidado cortado al treinta y uno de Octubre del dos mil ocho; los nombramientos de los otorgantes que los

acreditan como Representantes Legales de las compañías comparecientes; y, los demás documentos requeridos por ley para el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma ilegible) Abogado Cynthia Sánchez Solórzano, Registro trece mil ciento sesenta y cinco del Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia, en consecuencia, los otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Quedan agregados a esta escritura todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron su identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, la afirman, la ratifican y la firman en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-----



**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA  
ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.  
ING. CARLOS O. CUEVA MEJIA  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
R.U.C.: 0990858322001  
C.C.: 091376752-1  
C.V.: 196-0257**

Guayaquil, Enero 02 del 2007.

Señor Ingeniero  
**ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **REELEGIR** a usted **GERENTE GENERAL** de esta Sociedad, por el período de **CINCO AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario.

La Compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 27 de Julio de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1 de Septiembre de 1995. Posteriormente se procedió a Aumentar el Capital y reformar los estatutos Sociales, mediante Escritura Pública ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 16 de Julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de Octubre de 1998. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 25 de febrero del 2000 del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de Abril del mismo año, se procedió a Reformar y Codificar del Estatuto Social. Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 19 de octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil 19 Marzo del 2001, se procedió a Reformar los estatutos. Posteriormente se procedió al Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el veintiséis de Julio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Noviembre del 2006.

Atentamente,



**ABG. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede.- Guayaquil, Enero 02 del 2007.



**ING. ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO**  
C.I. # 090339394-0  
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 468  
FECHA DE REPERTORIO: 03/ene/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:04

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Enero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO**, a foja 9.355, Registro Mercantil número 1.751.

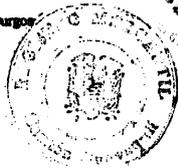
ORDEN: 468  
LEGAL: , Monica Alcivar  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



**REGISTRO  
MERCANTIL**

S

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

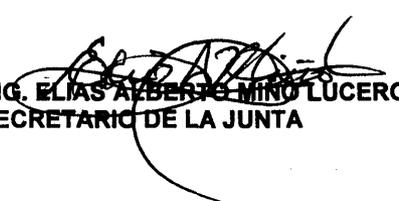
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA JUPHARMA DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil ocho, a las ocho horas, en el local de la compañía **JUPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena S/N piso 1, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **JUPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, poseedor de 1001 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$ 500.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y la señora Economista **JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ** poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de U.S. \$ 500.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JUPHARMA DEL ECUADOR S.A.** Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Disolución Anticipada, sin que opere la liquidación, de la Compañía **JUPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, a fin de fusionarse con la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley de Compañías; 2) Aprobar la Fusión por Absorción de la Compañía por parte de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**; 3) Cualquier otro asunto relacionado a los anteriores.- Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ** y como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Ingeniero **Elias Alberto Miño Lucero**.- El señor Presidente dispone que el señor Secretario elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Disolución Anticipada, sin que opere la liquidación, de la Compañía **JUPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, a fin de fusionarse con la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 338 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Gerente General y procede a exponer que es conveniente para los intereses de la compañía fusionarse con la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., y realizar la Disolución Anticipada, sin que opere la liquidación, de la Compañía JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., a fin de fusionarse con la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 338 de la Ley de Compañías, por lo tanto la Compañía JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., sea absorbida por la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. Los accionistas de la compañía expresan que están totalmente de acuerdo con la proposición planteada por el señor Gerente General por ser legal y conveniente para los intereses de los accionistas. Puesta en consideración, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos la Disolución Anticipada, sin que opere la liquidación, de la Compañía JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., a fin de fusionarse con la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. El Presidente dispone que se entre a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, Aprobar la Fusión por Absorción de JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., por la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., de acuerdo a las bases de operación y lineamientos que se detallan a continuación: a) Que se aprueba el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. hacia la compañía absorbente, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., cuya transferencia de activos, tangibles e intangibles, deberá realizar a valor presente; b) Que en vista de la disolución anticipada sin que opere la liquidación de JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. y de la Fusión por Absorción que de ella realiza DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil, la compañía Absorbente adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida; c) Que los accionistas de la compañía absorbida JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., recibirán acciones en el capital de la Compañía Absorbente, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., equivalentes al número y valor nominal de las acciones que tienen a la fecha de la fusión en el capital de la compañía absorbida; d) Que ninguno de los

actuales accionistas de la compañía desean hacer uso del Derecho de Separación establecido en la ley, pues, todos los accionistas se encuentran de acuerdo con la fusión que se va a llevar a cabo; e) Que el Representante Legal de la compañía deberá hacer elaborar y presentar un Balance Final cortado al día anterior al de la suscripción de la Escritura Pública de Fusión por absorción, elaborado como si se tratase de un balance para la liquidación de la compañía; f) Que al momento de disolverse y fusionarse la compañía, los Comisarios y Representantes Legales de JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., cesarán inmediatamente en sus funciones. Concluida la explicación, y luego de varias consideraciones y deliberaciones sobre el particular y sometido a votación, por unanimidad de votos, la Junta aprueba lo expresado en líneas precedentes. Luego, la Junta resuelve, Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de Disolución Anticipada y Fusión por Absorción y el Balance Consolidado, así como al Abogado Jacob Cueva González para que realice las diligencias y trámites que se requieran para obtener la aprobación e inscripción de la fusión por absorción, lo cual es aprobado por la Junta por unanimidad. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10H30, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas quienes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica. f) CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) ECON. JUANA ARNAO RAMIREZ, ACCIONISTA; f) ING. ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO, SECRETARIO DE LA JUNTA

Certifico que es fiel copia del original.

  
ING. ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO  
SECRETARIO DE LA JUNTA



---

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791299167001  
RAZON SOCIAL: JUPHARMA DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MIÑO LUCERO ELIAS ALBERTO

CONTADOR: VERGARA VILLAGOMEZ STALIN EFRAIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/09/1995      FEC. CONSTITUCION: 01/09/1995  
FEC. INSCRIPCION: 05/10/1995      FECHA DE ACTUALIZACION: 16/07/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

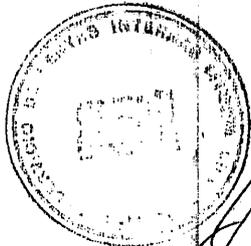
**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARGUI    Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA    Número: 5/N    Piso: 1    Referencia ubicación: JUNTO A BKOLA    Fax: 042221541    Teléfono Trabajo: 042599291

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 032      ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 0



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LIT. BELLER  
15/07/2008

Usuario: WRVP21006      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 15/07/2008



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791299167001  
RAZON SOCIAL: JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/11/1998  
NOMBRE COMERCIAL: JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA  
Número: SIN Referencia: JUNTO A SKODA Piso: 1 Fax: 042221541 Telefono Trabajo: 042595291

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/09/1995  
NOMBRE COMERCIAL: JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: PLAYA CHICA DOS Calle:  
RIO ZAMPERA Número: 37N Intersección: NOVARTIS Referencia: FRENTE AL SUPERMERCADO SUPERMAXI  
Edificio: DIFARE Fax: 022864143 Telefono Trabajo: 022862552 Telefono Trabajo: 022852551 Telefono Trabajo:  
022862552



ESTABLECIMIENTO REGISTRADO  
JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
15/07/2008

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVP237006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/07/2008

Guayaquil, Octubre 01 del 2007

Señor  
**CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**  
Ciudad.-

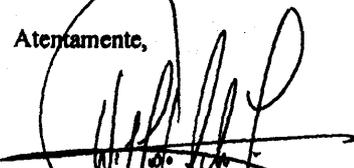
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DIFARNOVA S.A., celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió REELEGIR a usted **PRESIDENTE** de esta Sociedad, por el período de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la ejercerá el **PRESIDENTE**, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario.

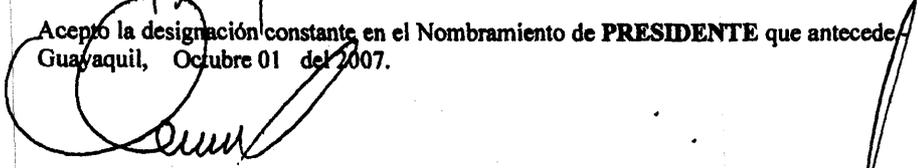
La Compañía DIFARNOVA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, el 24 de Septiembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Septiembre del 2001. Posteriormente de fecha 10 de Junio del año 2004 la Compañía Aumentó su Capital Social y reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de fecha 22 de Julio del 2004.

Atentamente,



**ABG. WILFRIDO CHAVEZ MENA**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **PRESIDENTE** que antecede.  
Guayaquil, Octubre 01 del 2007.



**CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**  
**C.I. # 090546550-6**  
**Nacionalidad Ecuatoriana**

NUMERO DE REPERTORIO: 50.049/  
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha nueve de Octubre del dos mil siete/ queda  
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía DIFARNOVA  
S.A., a favor de CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, a foja  
115.999, Registro Mercantil número 20.596./

ORDEN: 50049



1534  
REVISADO POR:

6.



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

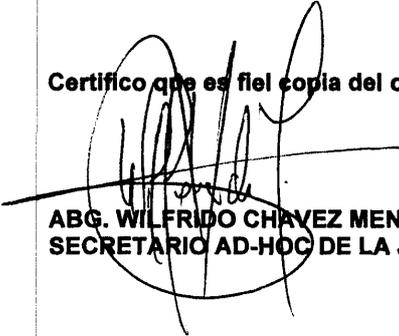
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA DIFARNOVA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil ocho, a las once horas treinta minutos, en el local de la compañía **DIFARNOVA S.A.**, ubicada en la Urb. Santa Leonor Manzana seis solar 14-16, se reúnen los accionistas de la compañía **DIFARNOVA S.A.**, señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, poseedor de 4.999 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 100.00 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, la señora Economista Juana Arnao Ramírez, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de U.S. \$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DIFARNOVA S.A.** Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Disolución Anticipada, sin que opere la liquidación, de la Compañía **DIFARNOVA S.A.**, a fin de fusionarse con la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley de Compañías; 2) Aprobar la Fusión por Absorción de la Compañía por parte de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**; 3) Cualquier otro asunto relacionado a los anteriores. Preside la Junta, el Gerente General de la Compañía, señor Ingeniero **JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA**, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado **WILFRIDO SALOMON CHAVEZ MENA**. El señor Presidente dispone que el señor Secretario elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Disolución Anticipada, sin que opere la liquidación, de la Compañía **DIFARNOVA S.A.**, a fin de fusionarse con la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Presidente de la Junta señor

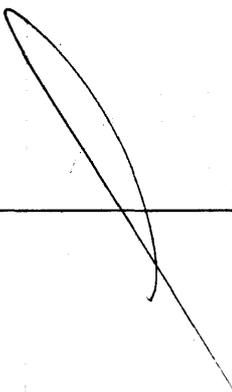
Ingeniero Julio César Ocaña Moreira y procede a exponer que es conveniente para los intereses de la compañía fusionarse con la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., y realizar la Disolución Anticipada, sin que opere la liquidación, de la Compañía DIFARNOVA S.A., a fin de fusionarse con la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 338 de la Ley de Compañías, por lo tanto la Compañía DIFARNOVA S.A., sea absorbida por la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. Los accionistas de la compañía expresan que están totalmente de acuerdo con la proposición planteada por el señor Presidente de la Junta por ser legal y conveniente para los intereses de los accionistas. Puesta en consideración, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos la Disolución Anticipada, sin que opere la liquidación, de la Compañía DIFARNOVA S.A., a fin de fusionarse con la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. El Presidente dispone que se entre a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, Aprobar la Fusión por Absorción de DIFARNOVA S.A. por la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., de acuerdo a las bases de operación y lineamientos que se detallan a continuación: a) Que se aprueba el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía DIFARNOVA S.A. hacia la compañía absorbente, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., cuya transferencia de activos, tangibles e intangibles, deberá realizar a valor presente; b) Que en vista de la disolución anticipada sin que opere la liquidación de DIFARNOVA S.A. y de la Fusión por Absorción que de ella realiza DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil, la compañía Absorbente adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida; c) Que los accionistas de la compañía absorbida DIFARNOVA S.A., recibirán acciones en el capital de la Compañía Absorbente, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., equivalentes al número y valor nominal de las acciones que tienen a la fecha de la fusión en el capital de la compañía absorbida; d) Que ninguno de los actuales accionistas de la compañía desean hacer uso del Derecho de Separación establecido en la ley, pues, todos los accionistas se encuentran de acuerdo con la fusión que se va

a llevar a cabo; e) Que el Representante Legal de la Compañía deberá hacer elaborar y presentar un Balance Final cortado al día anterior de la suscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, elaborado como si se tratase de un balance para la liquidación de la compañía; f) Que al momento de disolverse y fusionarse la compañía, los Comisarios y Representantes Legales de DIFARNOVA S.A., cesarán inmediatamente en sus funciones. Concluida la explicación, y luego de varias consideraciones y deliberaciones sobre el particular y sometido a votación, por unanimidad de votos, la Junta aprueba la Fusión por Absorción de la Compañía DIFARNOVA S.A., por la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., así como también aprueban las Bases de operación y lineamientos de la Fusión antes mencionadas. Luego la Junta resuelve Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de Disolución Anticipada y Fusión por Absorción y el Balance Consolidado, así como al Abogado Jacob Cueva González para que realice las diligencias y trámites que se requieran para obtener la aprobación e inscripción de la fusión por absorción, lo cual es aprobado por la Junta por unanimidad. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 13H45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas quienes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica. f) CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, ACCIONISTA; f) ECON. JUANA ARNAO RAMIREZ, ACCIONISTA; f) ING. JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) ABG. WILFRIDO SALOMON CHAVEZ MENA, SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA-----

**Certifico que es fiel copia del original.**

  
**ABG. WILFRIDO CHAVEZ MENA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

---



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992210400001

RAZON SOCIAL: DIFARNOVA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DIFARNOVA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: OCAÑA MOREIRA JULIO CESAR ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/09/2001      FEC. CONSTITUCION: 27/09/2001

FEC. INSCRIPCION: 10/10/2001      FEC. ACTUALIZACION: 08/12/2005

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARQUI    Ciudadela: SANTA LEONOR    Número: SOLAR 17  
Manzana: 6    Camino: AL TERMINAL TERRESTRE    Referencia ubicación: FRENTE A LAS BODEGAS DE ALMACENES  
DE PRATI    Telefono Trabajo: 2289500    Fax: 2289500 EXT. 4175    Email: ftorres@ditare.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

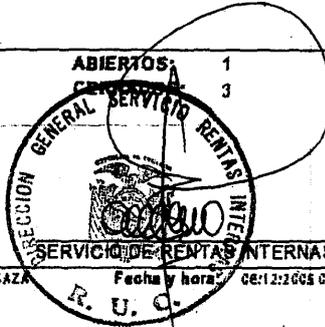
- \* ANEXO DEL IVA
- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 3

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: OXCENYEB    Lugar de emisión: GUAYAS, ROSA ROSA DE CAZA    Fecha y hora: 08/12/2005 02:12:37  
S/N Y C-249235    R. U. C.

Orlando Centeno Escobár  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992210400001  
**RAZÓN SOCIAL:** DIFARNOVA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/09/2001  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARNOVA

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Número: SOLAR 17  
Manzana: 6 Camino: AL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 2289500 Fax: 2289500 EXT. 4175 Email  
torres@difare.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 04/10/2001  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARNOVA **FEC. CIERRE:** 15/11/2005

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINGHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: PLAYA CHICA DOS Barrio: VALLE DE  
LOS CHILLOS Calle: ZAMORA Número: S/N Telefono Trabajo: 2882700

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 10/10/2001  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARNOVA **FEC. CIERRE:** 15/01/2004

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINGHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle:  
AVENIDA LA PAZ Número: 208 Intersección: GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 2767799

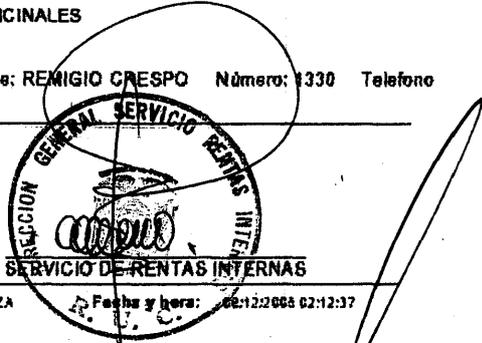
**No. ESTABLECIMIENTO:** 004 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 10/10/2001  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARNOVA **FEC. CIERRE:** 05/01/2004

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Cantón: GUENCA Parroquia: SAN BLAS Calle: REMIGIO CRESPO Número: 1330 Telefono  
Trabajo: 2882647

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



**Usuario:** OXCENTEVO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORJA DE KAZA S/N Y C-EB3E83 **Fecha y hora:** 02/12/2005 02:12:37

**Orlando Centeno Escobár**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

Guayaquil, 29 de Marzo del 2007

Señor  
**CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **REELEGIR** a usted **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de esta Sociedad, por el periodo de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, le corresponde al **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente.

A objeto de cumplir con preceptos Legales consigno, que la compañía se constituyó bajo la denominación de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.**, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero, el 30 de Marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Mayo de 1987, según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 19 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Septiembre de 1989, la compañía reformó sus Estatutos y cambió su denominación a la actual; posteriormente la compañía aumentó su capital social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 20 de Agosto de 1992, rectificadas mediante Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 14 de Diciembre de 1992, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil el 19 de Enero de 1993, la compañía realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó su capital social y reformó los Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2001; posteriormente la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 08 de Noviembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre del 2002. Con fecha 10 de Junio del 2004, la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos según consta de Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita de fecha 14 de Julio del 2004 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,



**ABG. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** que antecede.- Guayaquil, 29 de Marzo del 2007.



**CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**  
**C.I. # 091376752-1**  
**Nacionalidad Ecuatoriana**



NUMERO DE REPERTORIO: 17.318 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:00

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha dos de Abril del dos mil siete queda inscrito el  
Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía  
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE)  
S.A., a favor de CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, a foja 35.151,  
Registro Mercantil número 6.428 ✓

ORDEN: 17318



15.34

REVISADO POR:

*[Signature]*



**REGISTRO**

**MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**

**REGISTRO MERCANTIL**

**DEL CANTON GUAYAQUIL**

**DELEGADA**

## **ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil ocho, a las quince horas treinta minutos, en el local de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., ubicada en la Urbanización "Santa Leonor", manzana número seis, solar diecisiete, se reúnen los accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, poseedor de 74.999 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, la señora Economista JUANA ARNAO RAMÍREZ, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de U.S. \$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Siete Millones Quinientos Mil dólares, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar los siguientes puntos de orden del día: : 1.-) Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. con las compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., mediante absorción de estas compañías por parte de la primera; 2.-) Aprobación de las bases para la fusión; 3.-) Aumento de capital de la Compañía y consecuentemente reforma de Estatutos; y,

4.-) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado.-  
Preside la Junta, el Presidente Ejecutivo de la Sociedad, señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y actúa como Secretario, el señor Gerente General Ingeniero JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA. El señor Presidente dispone que el señor Secretario elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho para lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. con las compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., mediante absorción de estas compañías por parte de la primera, y luego de la debida deliberación de este asunto, por convenir a los intereses de la compañía, resuelven de manera unánime: Fusionar a la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., con las compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., mediante la absorción de estas compañías por parte de la primera, esto es de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., que continúa subsistiendo en su calidad de absorbente.- Inmediatamente se entra a conocer y resolver el segundo punto del orden del día, esto es, Aprobación de las Bases para la Fusión, y, al respecto, una vez que se analiza suficientemente este asunto, por unanimidad, se RESUELVE: Establecer las siguientes bases para la fusión antes referida: Primera: La fusión operará por absorción de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., y en consecuencia, ésta compañía tendrá la calidad de absorbente, y las compañías DIFARNOVA S.A y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., tendrán la calidad de absorbidas.- Segunda: Las Compañías DIFARNOVA S.A y

JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., traspasarán en bloque su patrimonio social, transfiriendo sus activos tangibles e intangibles, a valor presente a la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., sin reservarse limitación alguna.-

Tercera: Que los actuales accionistas de las compañías absorbidas pasarán a ser accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., y recibirán acciones liberadas en número y valor equivalentes al de las acciones que tienen actualmente en la compañía absorbida.-

Cuarta: Que ninguno de los actuales accionistas de la compañía desean hacer uso del Derecho de Separación establecido en la ley, pues, todos los accionistas se encuentran de acuerdo con la fusión que se va a llevar a cabo.-

Quinta: Que el Representante Legal haga elaborar un Balance General Final cortado al día anterior de la suscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción y un Balance Consolidado con la misma fecha de la Escritura antes mencionada. Se da paso a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día esto es, Aumento del capital de la Compañía y consecuente reforma de Estatutos.

Una vez que se analiza este punto y como consecuencia de la absorción de las compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., la junta general de accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., por unanimidad, RESUELVE: Primero:

Aumentar el capital Social de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en la cantidad de UN MILLON UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

mediante la emisión de DIEZ MIL DIEZ acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y que se suscriben por los accionistas de la compañía absorbida, de la siguiente manera: Carlos Enrique Cueva González 10.004 acciones; y la señora Economista Juana Benilda Arnao Ramírez 6 acciones, dejando constancia que el pago de la totalidad de las acciones suscritas se ha

realizado con el producto del capital y acciones que mantenían los accionistas en las compañías absorbidas.- Segundo: Como consecuencia del Aumento de Capital, se decide reformar los artículos Cuarto y Trigésimo Tercero del Estatuto, cuyos textos quedarán de la siguiente forma: **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** El capital Social de la compañía es de **OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochenta y cinco mil diez acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, los que deberán estar firmados por el Presidente Ejecutivo y por el Gerente General de la compañía. **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital Social de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, es de **OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochenta y cinco mil diez acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ochenta y cinco mil diez inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ** con ochenta y cinco mil tres acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y la señora Economista **JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ** con siete acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Finalmente la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, señor Ingeniero Comercial Carlos Oswaldo Cueva Mejía, para que suscriba la Escritura Pública que

---

contendrá lo resuelto por esta misma Junta de Accionistas, junto al Representante Legal de las Compañías absorbidas y autorizar al Abogado Jacob Cueva González para que realice las diligencias y trámites que se requieran para obtener la aprobación e inscripción de la Fusión por Absorción. Después de leídos los puntos del orden del día, la Junta resolvió aprobarlos por unanimidad. Sin haber otros puntos que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18H00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas quienes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica. f) CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) ECON. JUANA ARNAO RAMIREZ, ACCIONISTA; f) ING. JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA, SECRETARIO DE LA JUNTA-----

**Certifico que es fiel copia del original.**

  
**ING. JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

---





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990858322001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A.  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** OCAÑA MOREIRA JULIO CESAR ANTONIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/05/1987      **FEC. CONSTITUCION:** 25/05/1987  
**FEC. INSCRIPCION:** 02/10/1987      **FEC. ACTUALIZACION:** 08/06/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCION PRINCIPAL:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR 17 Manzana: 5 Edificio: DIFARE Camino: VIA AL TERMINAL TERRESTRE Referencia ubicación: FRENTE A ALMACENES DE PRATI CENTRO HOGAR Telefono Trabajo: 042289500 Fax: 042289500 Email: ftorres@difare.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 015      **ABIERTOS:** 5  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 10

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**      **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
 Usuario: WFPV231008      Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)      Fecha y hora: 08/05/2007 09:08:22



**Waldemar Fernando Yacila Pizar**  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 0990858322001

**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 25/05/1987

**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR 17 Manzana: B Edificio: DIFARE Cantino: VIA AL TERMINAL TERRESTRE Telefono Trabajo: 042289500 Fax: 042289500 Email: fcorrea@difara.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 19/07/1993

**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: 1140-1142 Intersección: DECIMA SEGUNDA Telefono Trabajo: 052757773

**No. ESTABLECIMIENTO:** 009 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/1985

**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PRIMERO DE MAYO Número: 610 Intersección: AV. DEL EJERCITO Telefono Trabajo: 042284102

**No. ESTABLECIMIENTO:** 010 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 25/02/1995

**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 350 Intersección: VENEZUELA Telefono Trabajo: 042445453



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NÚMERO RUC:** 0990858322001

**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 015      **ESTADO:** ABIERTO      **FEC. INICIO ACT.:** 06/06/2007

**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA    Cantón: QUITO    Parroquia: QUITO    Ciudadela: URB. PLAYA CHICA    Calle: CALLE LM  
Número: S/N    Intersección: SAN RAFAEL    Telefono Trabajo: 022862562

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/1992

**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FEC. CIERRE.:** 16/12/2002

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORD    Cantón: MACHALA    Parroquia: MACHALA    Calle: AYACUCHO    Número: 1325    Intersección:  
PASAJE    Oficina: PB    Telefono Domicilio: 935740

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/1992

**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FEC. CIERRE.:** 16/12/2002

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI    Cantón: PORTOVIEJO    Parroquia: PORTOVIEJO    Calle: ROCAFUERTE    Número: 422  
Intersección: BOLIVAR    Oficina: PB    Telefono Domicilio: 631884

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 24/11/1993

**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FEC. CIERRE.:** 30/05/2004

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY    Cantón: CUENCA    Parroquia: SAN BLAS    Calle: LEOPOLDO DAVILA CORDOVA    Número: 2001  
Intersección: ANGEL MARIA ESTRELLA    Telefono Domicilio: 854644    Telefono Domicilio: 855326    Telefono Domicilio:  
855327



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NÚMERO RUC:** 0990858322001

**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 006      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1995  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FEC. CIERRE.:** 29/07/2005

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA    Cantón: QUITO    Parroquia: QUITO    Ciudadela: URBANIZACION PLAYA CHICA DOS    Barrio: VALLE DE LOS CHILLOS    Calle: ZAMORA    Número: S/N    Telefono Trabajo: 2962700

**No. ESTABLECIMIENTO:** 007      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 20/05/1995  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FEC. CIERRE.:** 18/12/2002

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA    Cantón: SANTO DOMINGO    Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS    Calle: AV. PRIMERO    Número: 208    Intersacción: GUAYAQUIL    Oficina: PB    Telefono Domicilio: 767799

**No. ESTABLECIMIENTO:** 008      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/1995  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FEC. CIERRE.:** 30/11/2005

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: ROCA    Calle: MENDIBURO    Número: 414    Intersacción: BOYACA    Telefono Trabajo: 2300038

**No. ESTABLECIMIENTO:** 011      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 25/05/1995  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FEC. CIERRE.:** 31/07/2004

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: FEBRES CORDERO    Calle: GARCIA GOYENA    Número: 5113    Intersacción: 27 AVA.    Telefono Trabajo: 2451954



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 0990858322001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 012      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/1997  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FEC. CIERRE.:** 16/12/2002

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARQUI    Ciudadela: LA GARZOTA    Número: V-7    Manzana: 42  
Oficina: PB    Telefono Domicilio: 247190

**No. ESTABLECIMIENTO:** 013      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/1998  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FEC. CIERRE.:** 14/02/2003

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA    Cantón: AMBATO    Parroquia: LA MERCED    Calle: MEXICO    Número: 388    Intersección: EL SALVADOR    Oficina: P B    Telefono Domicilio: 411301

**No. ESTABLECIMIENTO:** 014      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 03/11/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A      **FEC. CIERRE.:** 12/02/2003

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA    Cantón: QUITO    Parroquia: VILLA FLORA    Barrio: VILLAFLORES    Calle: NUNEZ DE BALBOA    Número: 121    Intersección: ALONSO DE MENDOZA    Telefono Domicilio: 2653515

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** WFVPS1008    **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).    **Fecha y hora:** 08/08/2007 09:08:22



Washington Fernando Yechea Pérez  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

**JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE. 2008**

<b>CUENTAS CONTABLES</b>		
<b>300 ACTIVO</b>		
<b>310 ACTIVO CORRIENTE</b>		
DISPONIBLE	CAJA BANCOS	66,049.01
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	
EXIGIBLE	CTAS. Y DOCS. POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	5,823.08
	(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-486.45
	CTAS. Y DOC. POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	127,479.60
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.) años anteriores	42,839.74
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.) año corriente	47,054.26
REALIZABLE	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	
	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN	
	MERCADERIAS EN TRANSITO	
	INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO		
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
<b>340 ACTIVO FIJO</b>		
<b>ACTIVO FIJO TANGIBLE</b>		
TERRENOS		
EDIFICIOS		
OBRAS EN PROCESO		
INSTALACIONES		
MUEBLES Y ENSERES		
		-0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO		
		2,848.85
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		
EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE		
		7,918.68
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL		
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES		
(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO		
(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE</b>		<b>10,767.53</b>
<b>ACTIVO FIJO INTANGIBLE</b>		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE</b>		
<b>370 OTROS ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION		
GASTOS DE INVESTIGACION, EXPLORACION Y OTROS		
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (declaraciones año 2004)		
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		
(-) AMORTIZACION ACUMULADA		
<b>ACTIVOS LARGO PLAZO</b>		
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO	CLIENTES RELACIONADOS	
	CLIENTES NO RELACIONADOS	
	OTROS	
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES CLIENTES NO RELACIONADOS		
INVERSIONES A LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	
	OTRAS	
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO		
OTROS ACTIVOS		
<b>ACTIVOS CONTINGENTES (Informativo)</b>		

*[Firma]*  
**JMS. ENRIQUE MINO LUCERO**  
**GERENTE GENERAL**

*[Firma]*  
**CPA. STALIN VERGARA**  
**CONTADOR GENERAL**

**JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE. 2008**

<b>CUENTAS CONTABLES</b>		
<b>400 PASIVO</b>		
<b>410 PASIVO CORRIENTE</b>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	7,206.95
	DEL EXTERIOR	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	
	DEL EXTERIOR	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	
	DEL EXTERIOR	
OBLIGACIONES	CON LA ADMINISTRACION	7,436.46
	IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	
	CON EL IESS	
	CON EMPLEADOS	
	P. TRAB. EJERCICIO	
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		
PROVISIONES	(PROVISIONES A CORTO PLAZO)	3,720.18
<b>440 PASIVO LARGO PLAZO</b>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	
	DEL EXTERIOR	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	
	DEL EXTERIOR	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPAÑIAS RELACIONADAS	LOCALES	2,147.57
	DEL EXTERIOR	
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		
OBLIGACIONES EMITIDAS	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	
PROVISIONES PARA JUBILACION PATRONAL		
PROVISIONES		
CRÉDITO A MUTUO		
<b>470 PASIVO DIFERIDO</b>		
ANTICIPO CLIENTES		
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		
<b>TOTAL PASIVO DIFERIDO</b>		
<b>480 OTROS PASIVOS</b>		
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>		
<b>500 PATRIMONIO NETO</b>		
CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL		501,000.00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA		
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION		
RESERVA LEGAL		12,410.04
RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA		
RESERVA DE CAPITAL		
RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTRAS		
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		-180,173.61
(-) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y reservas)		-54,220.79
(-) PERDIDA DEL EJERCICIO		

  
**ING. ERASMO LUCERO**  
 GERENTE GENERAL

  
**CPA. STALIN VERGARA**  
 CONTADOR GENERAL

**JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE. 2008**

<b>CUENTAS CONTABLES</b>		
<b>800 INGRESOS</b>		
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%		
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%		3,139,423.28
EXPORTACIONES NETAS		
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
OTRAS RENTAS		8,626.34
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES		
OTRAS RENTAS EXENTAS		
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
INGRESOS POR REEMBOLSO		
<b>700 COSTOS Y GASTOS</b>		
BAJA DE INVENTARIOS		38,794.00
COSTO DE VENTA		1,689,048.22
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES		340,286.65
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS		
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Incluido fondo de reserva)		
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES		165,460.62
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL/ DESAHUCIO		
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES		107,153.10
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTONOMOS		
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		269.52
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES		
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES		
COMISION A SOCIEDADES		
PROMOCION Y PUBLICIDAD		240,613.71
COMBUSTIBLES		
LUBRICANTES		16.75
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL		23,960.64
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR		
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesiones)		17,102.38
SUMINISTROS Y MATERIALES		16,171.25
TRANSPORTE		70,723.15
GASTOS DE GESTION (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)		1,156.10
GASTOS DE VIAJE		42,107.47
AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES		5,468.34
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES		
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		113,012.87
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS		6,586.25
DEPRECIACION ACCELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL		
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)		150,795.20
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		461.58
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS		
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALES	48,661.85
	AL EXTERIOR	
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	LOCALES	21.75
	AL EXTERIOR	
GASTOS A SER REEMBOLSADOS	LOCALES	
	AL EXTERIOR	
GASTO PROVISIONES DEDUCIBLES		
OTROS GASTOS	LOCALES	124,409.00
	DEL EXTERIOR	
IVA QUE SE CARGA AL GASTO		
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
PERDIDAS EN CARTERA		
<b>800 CONCILIACION TRIBUTARIA</b>		
UTILIDAD DEL EJERCICIO		-54,220.79

*Elías Mino Lucero*  
**ING. ELÍAS MINO LUCERO**  
 GERENTE GENERAL

*Stalin Vergara*  
**CPA. STALIN VERGARA**  
 CONTADOR GENERAL

JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.  
ANEXO DE CUENTA  
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2008

CUENTAS POR COBRAR COMERCIAL

CLIENTES GUAYAQUIL	5,823.08
<b>TOTAL COMERCIALES</b>	<b>5,823.08</b>

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR LIQUIDAR	28,460.00
CARLOS CUEVA GONZALEZ GENERAL COMPAÑIA	34,000.00
JRC PHARMA S.A.	9,162.93
PRODUBANCO GENERAL COMPAÑIA	5,288.64
RIO GUAYAS CIA.SEGUROS S.A. GENERAL COMPAÑIA	568.03
JAVIER REYES	50,000.00
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>127,479.60</b>

ACTIVOS FIJOS

MATRIZ	
EQUIPOS DE COMPUTACION	11,659.04
DEPREC. ACUMUL. EQUIPOS DE COM	(3,740.36)

SUBTOTAL 7,918.68

QUITO	
EQUIPOS VARIOS	40,738.30
DEPREC.ACUMUL.EQUIPOS VARIOS	(37,889.45)

SUBTOTAL 2,848.85

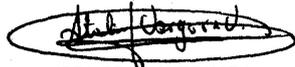
TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS 10,767.53

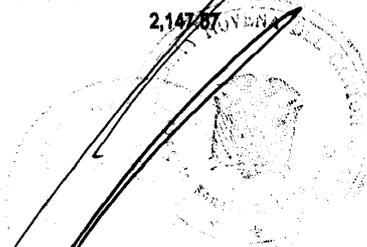
CUENTAS POR PAGAR.- FILIALES

CTAS. POR PAGAR.- DIFARE S.A. GENERAL COMPAÑIA	2,147.57
--	----------

TOTAL FILIALES 2,147.57

  
ING. ELÍAS MINGO LUCERO  
GERENTE GENERAL

  
CPA STALIN VERGARA  
CONTADOR GENERAL



**DIFARNOVA S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE. 2008**

<b>CUENTAS CONTABLES</b>		
<b>300 ACTIVO</b>		
<b>310 ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>DISPONIBLE</b>	CAJA BANCOS	
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	
<b>EXIGIBLE</b>	CTAS. Y DOCS. POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	9,160.73
	(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	
	CTAS. Y DOC. POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	809,102.76
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.) años anteriores	92,032.18
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.) año corriente	69,271.62
<b>REALIZABLE</b>	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	
	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN	113.10
	MERCADERIAS EN TRANSITO	
	INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO		
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
<b>340 ACTIVO FIJO</b>		
<b>ACTIVO FIJO TANGIBLE</b>		
TERRENOS		
EDIFICIOS		
OBRAS EN PROCESO		
INSTALACIONES		
MUEBLES Y ENSERES		
MAQUINARIA Y EQUIPO		
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		
EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE		
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL		
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES		
(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO		
(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE</b>		
<b>416.10</b>		
<b>ACTIVO FIJO INTANGIBLE</b>		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE</b>		
<b>370 OTROS ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION		
GASTOS DE INVESTIGACION, EXPLORACION Y OTROS		
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (declaraciones año 2004)		
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		
(-) AMORTIZACION ACUMULADA		
<b>ACTIVOS LARGO PLAZO</b>		
<b>CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO</b>	CLIENTES RELACIONADOS	
	CLIENTES NO RELACIONADOS	
	OTROS	
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES CLIENTES NO RELACIONADOS		
<b>INVERSIONES A LARGO PLAZO</b>	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	
	OTRAS	
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO		
OTROS ACTIVOS		
ACTIVOS CONTINGENTES (Informativo)		

  
**SR. CARLOS QUEVA GONZALEZ**  
 PRESIDENTE

  
**ING. FELIX TORRES**  
 CONTADOR GENERAL

**DIFARNOVA S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE. 2008**

<b>CUENTAS CONTABLES</b>		
<b>400 PASIVO</b>		
<b>410 PASIVO CORRIENTE</b>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	10,583.43
	DEL EXTERIOR	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	385,688.69
	DEL EXTERIOR	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	
	DEL EXTERIOR	
OBLIGACIONES	CON LA ADMINISTRACION	12,097.79
	IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	
	CON EL IEISS	
	CON EMPLEADOS	
	P. TRAB. EJERCICIO	
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		
PROVISIONES	(PROVISIONES A CORTO PLAZO)	
<b>440 PASIVO LARGO PLAZO</b>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	
	DEL EXTERIOR	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	
	DEL EXTERIOR	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPAÑIAS RELACIONADAS	LOCALES	93,900.41
	DEL EXTERIOR	
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		
OBLIGACIONES EMITIDAS	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	
PROVISIONES PARA JUBILACION PATRONAL		
PROVISIONES		
CRÉDITO A MUTUO		
<b>470 PASIVO DIFERIDO</b>		
ANTICIPO CLIENTES		
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		
<b>TOTAL PASIVO DIFERIDO</b>		
<b>480 OTROS PASIVOS</b>		
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>		
<b>500 PATRIMONIO NETO</b>		
CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL		500,000.00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA		
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION		
RESERVA LEGAL		107,407.10
RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA		
RESERVA DE CAPITAL		
RESERVA POR VALUACION, DONACIONES Y OTRAS		
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		
(-) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y reservas)		129,580.93
(-) PERDIDA DEL EJERCICIO		

  
 SR. CARLOS CUEVA GONZALEZ  
 PRESIDENTE

  
 ING. FELIX TORRES  
 CONTADOR GENERAL

**DIFARNOVA S.A.  
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE, 2008**

<b>CUENTAS CONTABLES</b>		
<b>600 INGRESOS</b>		
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%		
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%		4,093,748.26
EXPORTACIONES NETAS		
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
OTRAS RENTAS		130,022.22
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES		
OTRAS RENTAS EXENTAS		
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
INGRESOS POR REEMBOLSO		
<b>700 COSTOS Y GASTOS</b>		
BAJA DE INVENTARIOS		
COSTO DE VENTA		3,685,332.83
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES		115,371.98
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS		
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)		
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES		66,002.81
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL/ DESAHUCIO		
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES		196,102.13
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTONOMOS		
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1,005.39
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES		
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES		
COMISION A SOCIEDADES		
PROMOCION Y PUBLICIDAD		
COMBUSTIBLES		
LUBRICANTES		
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL		31,216.19
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR		
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesiones)		3,307.47
SUMINISTROS Y MATERIALES		1,411.23
TRANSPORTE		123,339.13
GASTOS DE GESTION (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)		671.00
GASTOS DE VIAJE		6,065.03
AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES		987.22
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES		
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		13,362.51
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS		1,160.55
DEPRECIACION ACELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL		
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)		
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		1,331.08
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS		
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALES	58,091.92
	AL EXTERIOR	
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	LOCALES	6,358.95
	AL EXTERIOR	
GASTOS A SER REEMBOLSADOS	LOCALES	
	AL EXTERIOR	
GASTO PROVISIONES DEDUCIBLES		
OTROS GASTOS	LOCALES	1,233.99
	DEL EXTERIOR	
IVA QUE SE CARGA AL GASTO		
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
PERDIDAS EN CARTERA		
<b>800 CONCILIACION TRIBUTARIA</b>		
UTILIDAD DEL EJERCICIO		-129,580.93

  
SR. CARLOS CUEVA GONZALEZ  
PRESIDENTE

  
ING. FELIX TORRES  
CONTADOR GENERAL

DIFARNOVA S.A.  
ANEXO DE CUENTA  
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2008

<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIAL</b>	
CLIENTES MATRIZ	6,817.54
CLIENTES QUITO	2,343.19
<b>TOTAL COMERCIALES</b>	<b>9,160.73</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	
CARLOS CUEVA GONZALEZ	809,102.76
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>809,102.76</b>
<b>ACTIVOS FIJOS</b>	
EQUIPOS DE COMPUTACION	4.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.00</b>
MUEBLES Y ENSERES	412.10
DEPREC. ACUMUL. MUEBLES Y ENSE	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>412.10</b>
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS</b>	<b>416.10</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR.- FILIALES</b>	
CTAS. POR PAGAR.- DIFARE S.A. GENERAL COMPAÑIA	93,554.78
<b>TOTAL FILIALES</b>	<b>93,554.78</b>



SR. CARLOS CUEVA GONZALEZ  
PRESIDENTE



ING. FELIX TORRES  
CONTADOR GENERAL

**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL31 DE OCTUBRE. 2008**

<b>CUENTAS CONTABLES</b>		
<b>300 ACTIVO</b>		
<b>310 ACTIVO CORRIENTE</b>		
DISPONIBLE	CAJA BANCOS	541,355.60
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	
EXIGIBLE	CTAS. Y DOCS. POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	44,112,085.11
	(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-1,169,847.52
	CTAS. Y DOC. POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	1,712,865.92
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,274,812.58
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.) años anteriores	1,813,925.51
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.) año corriente	2,186,490.39
REALIZABLE	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	
	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN	21,667,088.14
	MERCADERIAS EN TRANSITO	
	INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	
	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	
	ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	
	DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	
	<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>7,553.83</b>
<b>340 ACTIVO FIJO</b>		
<b>ACTIVO FIJO TANGIBLE</b>		
	TERRENOS	750,183.40
	EDIFICIOS	4,119,063.40
	OBRAS EN PROCESO	
	INSTALACIONES	540,049.89
	MUEBLES Y ENSERES	247,570.20
	MAQUINARIA Y EQUIPO	396,829.89
	NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	
	EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE	825,209.36
	VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL	286,272.84
	OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	
	(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO	-2,156,742.83
	(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y	
	<b>TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE</b>	<b>5,008,436.15</b>
	<b>ACTIVO FIJO INTANGIBLE</b>	
	<b>TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE</b>	<b>39,795.35</b>
<b>370 OTROS ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		
	GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	
	GASTOS DE INVESTIGACION, EXPLORACION Y OTROS	
	SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (declaraciones año 2004)	
	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	163,413.60
	(-) AMORTIZACION ACUMULADA	
<b>ACTIVOS LARGO PLAZO</b>		
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO	CLIENTES RELACIONADOS	188,400.06
	CLIENTES NO RELACIONADOS	
	OTROS	
	(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES CLIENTES NO RELACIONADOS	
INVERSIONES A LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	6,385,314.80
	OTRAS	
	OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	
	OTROS ACTIVOS	
	<b>ACTIVOS CONTINGENTES (informativo)</b>	

ING. CARLOS CUEVA MEJIA  
 VICE-PRESIDENTE-EJECUTIVO

ING. FELIX TORRES  
 CONTADOR GENERAL

**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE. 2008**

<b>CUENTAS CONTABLES</b>		
<b>400 PASIVO</b>		
<b>410 PASIVO CORRIENTE</b>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	46,985,672.03
	DEL EXTERIOR	2,176,034.52
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	10,318,095.58
	DEL EXTERIOR	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	
	DEL EXTERIOR	
OBLIGACIONES	CON LA ADMINISTRACION	341,173.53
	IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	
	CON EL IEES	142,470.27
	CON EMPLEADOS	1,140,076.68
	P. TRAB. EJERCICIO	
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		
PROVISIONES	(PROVISIONES A CORTO PLAZO)	617,468.85
<b>440 PASIVO LARGO PLAZO</b>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	
	DEL EXTERIOR	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	
	DEL EXTERIOR	
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPAÑIAS RELACIONADAS	LOCALES	250,000.00
	DEL EXTERIOR	
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		
OBLIGACIONES EMITIDAS	ADQUIRIDAS POR RELACIONES	800,000.00
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	
PROVISIONES PARA JUBILACION PATRONAL		723,254.33
PROVISIONES		
CRÉDITO A MUTUO		295,278.21
<b>470 PASIVO DIFERIDO</b>		
ANTICIPO CLIENTES		
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		48,324.94
<b>TOTAL PASIVO DIFERIDO</b>		<b>48,324.94</b>
<b>480 OTROS PASIVOS</b>		
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>		
<b>500 PATRIMONIO NETO</b>		
CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL		7,500,000.00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA		
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION		
RESERVA LEGAL		772,397.76
RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA		
RESERVA DE CAPITAL		
RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTRAS		
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		6,951,465.07
(-) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y reservas)		5,669,978.95
(-) PERDIDA DEL EJERCICIO		

  
ING. CARLOS CUEVA MEJIA  
VICE-PRESIDENTE-EJECUTIVO

  
ING. FELIX TORRES  
CONTADOR GENERAL

**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA LIPAKE S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE. 2008**

<b>CUENTAS CONTABLES</b>		
<b>600 INGRESOS</b>		
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%		
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%		212,115,011.42
EXPORTACIONES NETAS		
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
OTRAS RENTAS		2,983,306.55
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES		65,045.76
OTRAS RENTAS EXENTAS		
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		62,740.99
INGRESOS POR REEMBOLSO		
<b>700 COSTOS Y GASTOS</b>		
BAJA DE INVENTARIOS		59,719.45
COSTO DE VENTA		189,631,017.39
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES		6,127,966.04
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS		
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)		
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES		2,791,165.12
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL/ DESAHUCIO		
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES		342,333.45
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTONOMOS		
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		227,809.34
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES		50,550.64
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES		
COMISION A SOCIEDADES		
PROMOCION Y PUBLICIDAD		1,417,695.28
COMBUSTIBLES		
LUBRICANTES		12,163.27
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL		167,699.46
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR		
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesiones)		230,974.43
SUMINISTROS Y MATERIALES		501,767.47
TRANSPORTE		1,944,729.86
GASTOS DE GESTION (agasejos a accionistas, trabajadores y clientes)		179,078.87
GASTOS DE VIAJE		399,542.14
AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES		332,937.07
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES		
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		531,355.14
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS		336,986.34
DEPRECIACION ACELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL		
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)		3,863.60
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		345,933.28
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS		
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALES	1,093,779.40
	AL EXTERIOR	
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	LOCALES	577,726.01
	AL EXTERIOR	
GASTOS A SER REEMBOLSADOS	LOCALES	
	AL EXTERIOR	
GASTO PROVISIONES DEDUCIBLES		
OTROS GASTOS	LOCALES	2,426,659.54
	DEL EXTERIOR	
IVA QUE SE CARGA AL GASTO		
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		
PERDIDAS EN CARTERA		22,675.18
<b>800 CONCILIACION TRIBUTARIA</b>		
UTILIDAD DEL EJERCICIO		5,669,976.95



ING. CARLOS CUEVA MEJIA  
 VICE-PRESIDENTE-EJECUTIVO




ING. FELIX TORRES  
 CONTADOR GENERAL

**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**  
**BALANCE GENERAL FINAL -CONSOLIDADO**  
**AL 31 DE OCTUBRE. 2008**

<b>CUENTAS CONTABLES</b>		<b>Saldo Consolidado</b>
<b>300 ACTIVO</b>		
<b>310 ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>DISPONIBLE</b>	CAJA BANCOS	607,404.61
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	-
<b>EXIGIBLE</b>	CTAS. Y DOCS. POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	44,127,068.92
	(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-1,170,333.97
	CTAS. Y DOC. POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	1,617,163.57
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,211,394.94
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	-
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA ( I. R.) años anteriores	1,748,797.43
	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA ( I. R.) año corriente	2,302,816.27
<b>REALIZABLE</b>	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	-
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	-
	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	-
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACEN	21,667,201.24
	MERCADERIAS EN TRANSITO	-
	INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	-
	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	-
	ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-
	DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-
	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	7,553.83
<b>340 ACTIVO FIJO</b>		
<b>ACTIVO FIJO TANGIBLE</b>		
	TERRENOS	750,183.40
	EDIFICIOS	4,119,063.40
	OBRAS EN PROCESO	-
	INSTALACIONES	540,049.89
	MUEBLES Y ENSERES	247,982.30
	MAQUINARIA Y EQUIPO	399,678.74
	NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	-
	EQUIPO DE COMPUTACION Y SOFTWARE	833,132.04
	VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL	286,272.84
	OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	-
	(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO	-2,156,742.83
	(-) DEPRECIACION ACUMULADA ACELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y	-
	<b>TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE</b>	<b>5,019,619.78</b>
	<b>ACTIVO FIJO INTANGIBLE</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE</b>	<b>39,795.35</b>
<b>370 OTROS ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		
	GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	-
	GASTOS DE INVESTIGACION, EXPLORACION Y OTROS	-
	SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (declaraciones año 2004)	-
	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	183,413.60
	(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-
<b>ACTIVOS LARGO PLAZO</b>		
<b>CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO</b>	CLIENTES RELACIONADOS	188,400.06
	CLIENTES NO RELACIONAL	-
	OTROS	-
	(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES CLIENTES NO RELACIONADOS	-
<b>INVERSIONES A LARGO PLAZO</b>	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	6,385,314.00
	OTRAS	-
	OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	-
	OTROS ACTIVOS	-
<b>ACTIVOS CONTINGENTES (Informativo)</b>		

ING. CARLOS CUEVA MEJIA  
 VICE-PRESIDENTE-EJECUTIVO

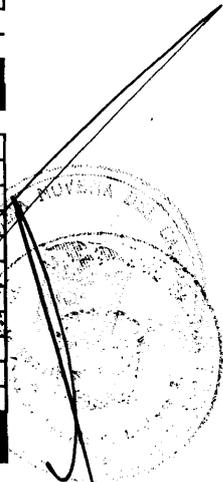
ING. FELIX TORRES  
 CONTADOR GENERAL

**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**  
**BALANCE GENERAL FINAL -CONSOLIDADO**  
**AL 31 DE OCTUBRE. 2008**

Cuentas Contables		Saldo Consolidado
<b>400 PASIVO</b>		
<b>410 PASIVO CORRIENTE</b>		
Cuentas y Documentos por pagar Proveedores	LOCALES	47,003,462.41
	DEL EXTERIOR	2,176,034.52
Obligaciones con Instituciones Financieras	LOCALES	10,703,784.27
	DEL EXTERIOR	-
Prestamos de Accionistas	LOCALES	-
	DEL EXTERIOR	-
Obligaciones	CON LA ADMINISTRACION	360,707.78
	IR POR PAGAR DEL EJERC	-
	CON EL IESS	142,470.27
	CON EMPLEADOS	1,140,076.68
	P. TRAB. EJERCICIO	-
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		-
PROVISIONES (PROVISIONES A CORTO PLAZO)		621,189.03
<b>440 PASIVO LARGO PLAZO</b>		
Cuentas y Documentos por pagar Proveedores	LOCALES	-
	DEL EXTERIOR	-
Obligaciones con Instituciones Financieras	LOCALES	-
	DEL EXTERIOR	-
Prestamos de Accionistas y Compañías Relacionadas	LOCALES	250,345.63
	DEL EXTERIOR	-
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		-
Obligaciones Emitidas	ADQUIRIDAS POR RELACIONES	800,000.00
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	-
PROVISIONES PARA JUBILACION PATRONAL		723,254.33
PROVISIONES		-
CRÉDITO A MUTUO		295,278.21
<b>470 PASIVO DIFERIDO</b>		
ANTICIPO CLIENTES		-
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		48,324.94
<b>TOTAL PASIVO DIFERIDO</b>		<b>48,324.94</b>
<b>480 OTROS PASIVOS</b>		
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>		<b>-</b>
<b>500 PATRIMONIO NETO</b>		
CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL		8,501,000.00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA		-
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION		-
RESERVA LEGAL		892,214.99
RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA		-
RESERVA DE CAPITAL		-
RESERVA POR VALUACION, DONACIONES Y OTRAS		-
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		5,771,281.43
(-) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		-
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y reservas)		5,486,175.23
(-) PERDIDA DEL EJERCICIO		-



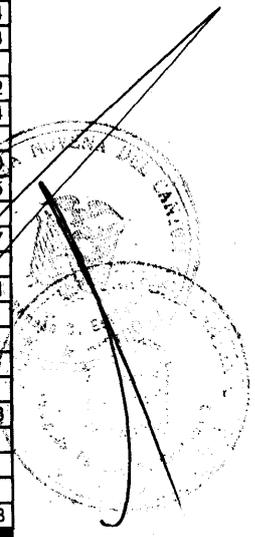
ING. CARLOS CUEVA MEJIA  
 VICE-PRESIDENTE-EJECUTIVO



ING. FELIX TORRES  
 CONTADOR GENERAL

**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS FINAL -CONSOLIDADO**  
**AL 31 DE OCTUBRE. 2008**

<b>CUENTAS CONTABLES</b>		<b>Saldo Consolidado</b>
<b>600 INGRESOS</b>		
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%		-
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%		216,119,895.09
EXPORTACIONES NETAS		-
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		-
OTRAS RENTAS		3,121,955.11
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES		65,045.76
OTRAS RENTAS EXENTAS		-
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		62,740.99
INGRESOS POR REEMBOLSO		-
<b>700 COSTOS Y GASTOS</b>		
BAJA DE INVENTARIOS		98,513.45
COSTO DE VENTA		191,777,110.57
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES		6,583,624.67
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS		-
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Incluido fondo de reserva)		-
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES		3,022,628.55
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL/ DESAHUCIO		-
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES		645,588.68
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTONOMOS		-
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		229,084.25
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES		50,550.64
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES		-
COMISION A SOCIEDADES		-
PROMOCION Y PUBLICIDAD		1,658,308.99
COMBUSTIBLES		-
LUBRICANTES		12,180.02
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL		222,876.29
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR		-
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesiones)		251,384.28
SUMINISTROS Y MATERIALES		519,349.95
TRANSPORTE		2,138,792.14
GASTOS DE GESTION (agajas a accionistas, trabajadores y clientes)		180,905.97
GASTOS DE VIAJE		447,714.64
AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES		339,392.63
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES		-
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		657,730.52
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS		344,733.14
DEPRECIACION ACELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MO		-
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)		154,658.80
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		347,725.95
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS I		-
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALES	1,200,522.17
	AL EXTERIOR	-
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	LOCALES	384,105.71
	AL EXTERIOR	-
GASTOS A SER REEMBOLSADOS	LOCALES	-
	AL EXTERIOR	-
GASTO PROVISIONES DEDUCIBLES		-
OTROS GASTOS	LOCALES	2,593,302.53
	DEL EXTERIOR	-
IVA QUE SE CARGA AL GASTO		-
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS		-
PERDIDAS EN CARTERA		22,675.18
<b>800 CONCILIACION TRIBUTARIA</b>		
UTILIDAD DEL EJERCICIO		5,486,175.23



*Carlos Cueva Mejia*

ING. CARLOS CUEVA MEJIA  
 VICE-PRESIDENTE-EJECUTIVO

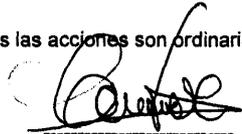
*Felix Torres*  
 ING. FELIX TORRES  
 CONTADOR GENERAL

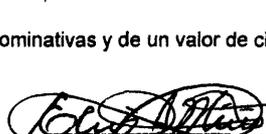
**LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA  
ECUATORIANA (DIFARE) S.A. UNA VEZ RELIZADA LA FUSION POR ABSORCION DE  
JULPHARMA S.A. Y DIFARNOVA S.A.**

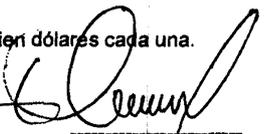
---

<u>Accionista</u>	<u>Acciones \$ 100 c/u</u>	<u>Valor \$</u>	<u>No. Votos</u>	<u>%</u>
Carlos Enrique Cueva González	85,003	8,500,300	85,003	99.99%
Juana Venidia Arnao Ramirez	7	700	7	00.01%
<b>TOTAL</b>	<b>85,010</b>	<b>8,501,000</b>	<b>85,010</b>	<b>100.00%</b>

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de cien dólares cada una.

  
 \_\_\_\_\_  
 DIFARE S.A.

  
 \_\_\_\_\_  
 JULPHARMA S.A.

  
 \_\_\_\_\_  
 DIFARNOVA S.A.  
 226



**CERTIFICADO**

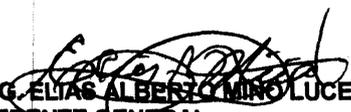
Señor  
**Intendente de Compañías de Guayaquil**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Representante Legal, por medio de la presente, declaro bajo juramento que mi representada JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. no es, ni ha sido CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO.

Declaración que emito para los fines de ley.

Atentamente,

  
**ING. ELÍAS ALBERTO MINO LUCERO**  
**GERENTE GENERAL**  
**JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**  
**RUC.: # 1791299167001**  
**C.I.: # 090339394-0**  
**C.V.# 015-0002**



**CERTIFICADO**

Señor  
**Intendente de Compañías de Guayaquil**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

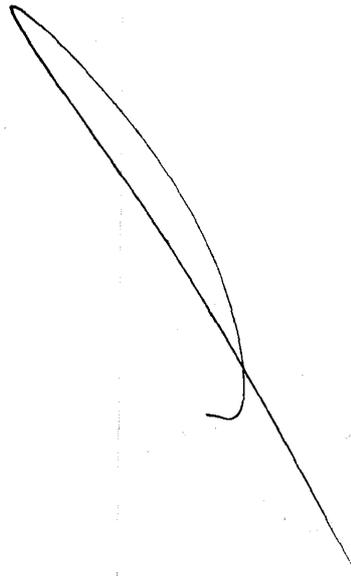
En mi calidad de Representante Legal, por medio de la presente, declaro bajo juramento que mi representada DIFARNOVA S.A. no es, ni ha sido CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO.

Declaración que emito para los fines de ley.

Atentamente,



**CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**  
**PRESIDENTE**  
**DIFARNOVA S.A.**  
**RUC.: # 0992210400001**  
**C.I.: # 090546550-6**  
**C.V.# 069-0012**



**CERTIFICADO**

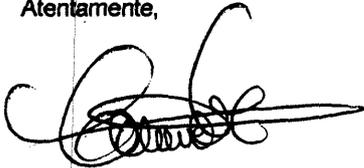
Señor  
**Intendente de Compañías de Guayaquil**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

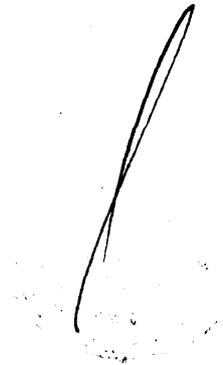
En mi calidad de Representante Legal, por medio de la presente, declaro bajo juramento que mi representada, **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** no es, ni ha sido **CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO.**

Declaración que emito para los fines de ley.

Atentamente,



**ING. CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**  
**VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**  
**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA**  
**ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**  
**RUC.: # 0990858322001**  
**C.I.: # 091376752-1**  
**C.V.# 196-0257**



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE  
DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS DIFARNOVA  
S.A. Y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., FUSION POR  
ABSORCION QUE REALIZA DE ESTAS LA COMPAÑIA  
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE)  
S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA  
ECUATORIANA (DIFARE) S.A.-----



**DIFARNOVA S.A.**

**CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**

**PRESIDENTE**

**R.U.C.: 0992210400001**

**C.C.: 090546550-6**

**C.V.: 069-0012**



**JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**

**ING. ELIAS A. MIÑO LUCERO**

**GERENTE GENERAL**

**R.U.C.:1791299167001**

**C.C. : 090339394-0**

**C.V.: 015-0002**

Se otor-



NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

**RAZON.-** Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS DIFARNOVA S.A. Y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.; FUSION POR ABSORCION QUE REALIZA DE ESTAS LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. de la resolucion numero cero ocho - G - dic - CERO CERO CERO OCHO SEIS UNO SIETE, firmada por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba esta escritura. Doy fe.-

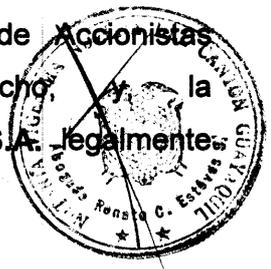
Guayaquil, 30 de Diciembre del 2008.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del abogado Humberto Moya González, sobre una línea horizontal que sirve como línea de escritura.

**ESCRITURA DE ACLARACION Y  
RATIFICACION QUE HACE LA COMPAÑIA  
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA  
ECUATORIANA (DIFARE) S.A., EN  
CALIDAD DE ABSORBENTE Y LAS  
COMPAÑIAS DIFARNOVA S.A. Y  
JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., EN  
SUS CALIDADES DE ABSORBIDAS-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

*21 diciembre*

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día martes dos de diciembre del año dos mil ocho, ante mí, Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena de este Cantón, comparecen: la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, legalmente representada por el señor Ingeniero **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada de fecha diciembre uno del dos mil ocho; la compañía **DIFARNOVA S.A.** legalmente representada por el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, en su calidad de Presidente, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada de fecha diciembre uno del dos mil ocho, y la compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** legalmente



✓

representada por el señor Ingeniero **ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada de fecha diciembre uno del dos mil ocho. Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, tienen la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía.- Bien instruidos del objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste una de **ACLARACION Y RATIFICACION QUE HACE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., EN SU CALIDAD DE ABSORBENTE Y LAS COMPAÑIAS DIFARNOVA S.A. Y JUPHARMA DEL ECUADOR S.A. EN SUS CALIDADES DE ABSORBIDAS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** La Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE ) S.A.**, legalmente representada por el señor Ingeniero **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada de fecha diciembre uno

del dos mil ocho; la compañía **DIFARNOVA S.A.** legalmente representada por el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, en su calidad de Presidente según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada de fecha diciembre uno del dos mil ocho; y, la compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, legalmente representada por el señor Ingeniero **ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionista celebrada de fecha diciembre uno del dos mil ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**A.-)** La compañía anónima denominada **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE ) S.A.**, mediante escritura pública celebrada el día uno de noviembre del años dos mil ocho, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, realizó Fusión por Absorción, mediante la cual la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, absorbe a las compañías **DIFARNOVA S.A.** y **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, trámite que fue autorizado por las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas de la Compañía absorbente y absorbidas, en sesión celebrada el día treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho.

**B.-)** La compañía absorbente **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, en su calidad de emisora de obligaciones, requería para que el trámite y aprobación de la Fusión antes mencionada de la autorización de la Asamblea de Obligacionistas. **C.-)** Para lo cual el día treinta y uno de Octubre del dos mil ocho, se publicó en



el Diario "El Telégrafo", la respectiva convocatoria. ✓ Dicha Asamblea se llevó a cabo el día diez de noviembre del dos mil ocho, a las once horas diez minutos, en la Sala de Sesiones del Bankers Club, del Edificio La Previsora, ubicado en la calle Malecón # 100 y P. Ycaza, ✓ la cual autorizó a la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., continuar con el trámite de fusión por Absorción de las Compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. ✓ Autorización que se obtuvo en forma posterior a la escritura pública de Fusión, ✓ escritura que se otorgó en virtud de las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas de las Compañías DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., DIFARNOVA S.A., y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., celebradas de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil ocho. ✓ Dicha autorización al obtenerse en forma posterior a la Escritura Pública de Fusión, contraría lo prescrito en el último párrafo del Art. 10 de la Sección I, Capítulo III, Subtítulo I, del Capítulo III de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, en el que se establece que durante la vigencia de la emisión, las juntas generales de accionistas o de socios de las compañías emisoras no podrán resolver cambiar su objeto social, ni escindirse, ni fusionarse o transformarse, a menos que cuente con la autorización expresa de la Asamblea de Obligacionistas, la misma que se obtuvo posterior a la fecha en que se resolvió la Fusión. ✓ **TERCERA: DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPAÑIAS DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE)**

**S.A., DIFARNOVA S.A. Y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.-**

Con estos antecedentes, Yo, **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, a nombre y en representación de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, en mi calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha uno de diciembre del dos mil ocho, declaro: a) Ratificada la autorización otorgada por la Asamblea de Obligacionistas celebrada el día diez de noviembre del dos mil ocho, b) Ratificada la Escritura de Fusión por Absorción, celebrada el día uno de noviembre del dos mil ocho, ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo. Además el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, a nombre y en representación de la compañía absorbida **DIFARNOVA S.A.**, en calidad de **Presidente** y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de diciembre del dos mil ocho; y el señor Ingeniero **ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO**, a nombre y en representación de la compañía absorbida **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, en calidad de **Gerente General** y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de diciembre del dos mil ocho, declaran lo siguiente: a) Ratificar todas las declaraciones efectuadas en el escritura pública de Fusión por Absorción. Los representantes legales de las compañías **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE)**



S.A., DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., declaramos que hemos aclarado y ratificado todo cuanto nos corresponde para dar cumplimiento con los mandatos legales y que constan en las Actas de Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día uno de diciembre del año dos mil ocho, de las tres compañías antes referidas, que se agregan a la presente Escritura Pública.

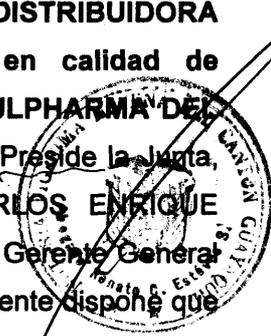
**CUARTA: MARGINACION.-** Se procederá a la marginación de la presente escritura de Aclaración y Ratificación en la matriz de la que consta otorgada el día uno de noviembre del dos mil ocho, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, y que contiene la Fusión por Absorción, mediante la cual la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., absorbe a las compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., ampliado y rectificado por este documento. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los intervinientes,

aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus intereses.

**SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza expresamente, al Abogado Jacob Cueva González para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la presente escritura sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la Escritura Pública en el Registro Mercantil correspondiente. **SEPTIMA: CONCLUSION.-** Toda la escritura de

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a un día del mes de Diciembre del dos mil ocho, a las trece horas, en el local de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., ubicada en la Urbanización "Santa Leonor", manzana número seis, solar diecisiete, se reúnen los accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, poseedor de 74.999 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, la señora Economista JUANA ARNAO RAMÍREZ, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de U.S. \$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Siete Millones Quinientos Mil dólares, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar el único punto del orden del día: : 1.-) **Conocer sobre los pormenores en relación a la elaboración de la Aclaración y Ratificación que hace la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. en calidad de Absorbente y las compañías DIFARNOVA S.A. y JUPHARMA DEL ECUADOR S.A., en sus calidades de Absorbidas.** Preside la Junta, el Presidente Ejecutivo de la Sociedad, señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y actúa como Secretario, el señor Gerente General Ingeniero JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA. El Presidente dispone que el Secretario elabore una lista de los accionistas presentes, hecho para lo



cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, esto es, Conocer sobre los pormenores para realizar la Escritura de Aclaración y Ratificación que hace la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. en calidad de Absorbente y las compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., en sus calidades de Absorbidas. El Secretario de la Junta señor Ingeniero Julio Ocaña Moreira procede a poner en conocimiento a los asistentes a la Junta de lo siguiente: a) que el día treinta y uno de Octubre del dos mil ocho se publicó en el Diario "El Telégrafo", la convocatoria a los señores obligacionistas tenedores de las obligaciones emitidas por la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. Dicha Asamblea se llevó a cabo el día diez de Noviembre del dos mil ocho, a las once horas diez minutos, en la Sala de Sesiones del Bankers Club, situada en el piso 31 del Edificio La Previsora, ubicado en la calle Malecón No. 100 y P. Ycaza, la cual resolvió autorizar a DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., realizar el trámite de Fusión por Absorción de las compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. Autorización que se obtuvo en forma posterior a la Escritura Pública de Fusión que fue celebrada de fecha uno de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, escritura que se otorgó en virtud de las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales Universales Extraordinarias de Accionistas de las compañías DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., DIFARNOVA S.A., y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., celebradas de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho. Autorización que al obtenerse en forma posterior a la Escritura Pública de Fusión, contraría lo prescrito en el

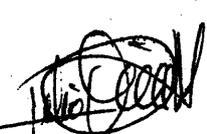
último párrafo del Art. 10 de la Sección I, Capítulo III, Subtítulo I, del Capítulo III de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, en el que se establece que durante la vigencia de la emisión, las juntas generales de accionistas o de socios de las compañías emisoras no podrán resolver cambiar su objeto social, ni escindirse, ni fusionarse o transformarse, a menos que cuente con la autorización expresa de la Asamblea de Obligacionistas, la misma que se obtuvo posterior a la fecha en que se resolvió la Fusión. ✓ Habiendo conocido la Junta General de Accionistas todos los antecedentes y pormenores manifestados en líneas precedentes, la Junta de Accionistas resuelven por unanimidad de votos: a) Ratificar lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., celebrada de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho, y los términos de la Escritura de Fusión por Absorción mediante la cual la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., absorbe a las compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., la misma que fue celebrada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el día uno de noviembre del año dos mil ocho. ✓ b) Ratificar lo resuelto por la Asamblea de los tenedores de las Obligaciones de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., celebrada de fecha diez de noviembre del dos mil ocho, mediante la cual se autoriza a DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en su calidad de Absorbente, realizar el trámite de Fusión por Absorción de las Compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., en calidad de Absorbidas; c) Se autoriza expresamente, al Abogado Jacobo Cueva González para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Aclaración y Ratificación, sea aprobada por dicha institución, hasta su



✓

culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. d) Se autoriza al señor Ingeniero CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, para que en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante Legal de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., celebre la escritura pública de Aclaración y Ratificación, realizando todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para la aprobación de la fusión por absorción que efectúa DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en calidad de absorbente a las compañías DIFARNOVA S/A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., en calidad de absorbidas. Después de leído el único punto del orden del día, la Junta resolvió aprobarlos por unanimidad. Sin haber otros puntos que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 14H40, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas quienes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica. f) ① CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA; ② ECON. JUANA ARNAO RAMIREZ, ACCIONISTA; ③ ING. JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA, SECRETARIO DE LA JUNTA—

④ Certifico que es fiel copia del original.

  
ING. JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

---

Guayaquil, 29 de Marzo del 2007 ✓

Señor

CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **REELLEGIR** a usted **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de esta Sociedad, por el periodo de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, le corresponde al **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente. ✓

A objeto de cumplir con preceptos Legales consigno, que la compañía se constituyó bajo la denominación de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.**, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero, el 30 de Marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Mayo de 1987, según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 19 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Septiembre de 1989, la compañía reformó sus Estatutos y cambió su denominación a la actual; posteriormente la compañía aumentó su capital social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 20 de Agosto de 1992, rectificadas mediante Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 14 de Diciembre de 1992, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil el 19 de Enero de 1993, la compañía realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó su capital social y reformó los Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2001; posteriormente la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 08 de Noviembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre del 2002. Con fecha 10 de Junio del 2004, la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos según consta de Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita de fecha 14 de Julio del 2004 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,

K.M. 2/4/07

  
**ABG. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** que antecede.- Guayaquil, 29 de Marzo del 2007.

  
**CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**  
**C.I. # 091376752-1**  
**Nacionalidad Ecuatoriana**



NÚMERO DE REPERTORIO: 17.318 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:00

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha dos de Abril del dos mil siete queda inscrito el  
Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo**, de la Compañía  
**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE)**  
S.A., a favor de **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, a foja 35.151,  
Registro Mercantil número 6.428 ✓

ORDEN: 17318



1534  
REVISADO POR:

*S.*

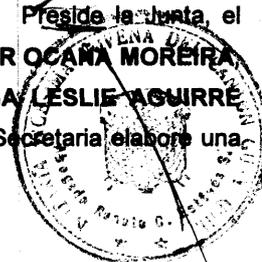


**REGISTRO**  
**MERCANTIL**  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

✓

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA DIFARNOVA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a un día del mes de Diciembre del dos mil ocho, a las quince horas treinta minutos, en el local de la compañía **DIFARNOVA S.A.**, ubicada en la Urb. Santa Leonor Manzana seis solar 14-16, se reúnen los accionistas de la compañía **DIFARNOVA S.A.**, señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, poseedor de 4.999 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 100.00 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, la señora Economista Juana Arnao Ramírez, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de U.S. \$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DIFARNOVA S.A.** Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Ratificar lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, **DIFARNOVA S.A.**, celebrada de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho, y los términos de la Escritura de Fusión por Absorción mediante la cual la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, absorbe a las compañías **DIFARNOVA S.A.** y **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**; 2) Autorizar expresamente, al Abogado Jacob Cueva González para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Aclaración y Ratificación, sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente; 3) Autorizar al señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, para que en su calidad de Presidente y representante Legal de la compañía **DIFARNOVA S.A.**, celebre la escritura pública de Aclaración y Ratificación, sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente... Preside la Junta, el Gerente General de la Compañía, señor Ingeniero **JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA**, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Abogada **KARINA LESLIE AGUIRRE ROMOLEROUX**. El señor Presidente dispone que la señora Secretaria elabore una



lista de los señores accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Ratificar lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DIFARNOVA S.A., celebrada de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho, y los términos de la Escritura de Fusión por Absorción mediante la cual la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., absorbe a las compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. Luego de deliberar los Accionistas de la compañía sobre el primero punto del orden del día, resuelven por unanimidad de votos:  Ratificar lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DIFARNOVA S.A., celebrada de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho, y los términos de la Escritura de Fusión por Absorción mediante la cual la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., absorbe a las compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. la misma que fue celebrada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el día uno de noviembre del año dos mil ocho. El señor Presidente dispone que se entre a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, Autorizar expresamente, al Abogado Jacob Cueva González para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Aclaración y Ratificación, sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, a lo que la Junta resuelve por unanimidad de votos. Autorizar expresamente, al Abogado Jacob Cueva González para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Aclaración y Ratificación, sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. El señor Presidente dispone que se entre a conocer sobre el tercer punto del orden del día, esto es, Autorizar al señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, para que en su calidad de Presidente y representante Legal de la compañía DIFARNOVA S.A., celebre la escritura pública de Aclaración y Ratificación, sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la

escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, a lo que los asistentes a la Junta resuelven por unanimidad: Autorizar al señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, para que en su calidad de Presidente y representante Legal de la compañía DIFARNOVA S.A., celebre la escritura pública de Aclaración y Ratificación, sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 16H45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas quienes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y la señora Secretaria Ad-Hoc que certifica f) CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, ACCIONISTA f) ECON. JUANA ARNAO RAMIREZ, ACCIONISTA f) ING. JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA, PRESIDENTE DE LA JUNTA, f) ABG. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

**Certifico que es fiel copia del original.**

**ABG. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX  
 SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**



Guayaquil, Octubre 01 del 2007 ✓

Señor  
**CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ** ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

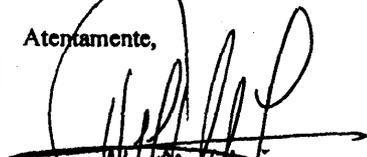
Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DIFARNOVA S.A. celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió REELEGIR a usted PRESIDENTE de esta Sociedad, por el período de DOS AÑOS, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la ejercerá el PRESIDENTE, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario. ✓

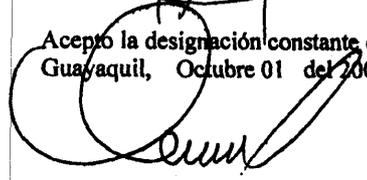
La Compañía DIFARNOVA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, el 24 de Septiembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Septiembre del 2001. Posteriormente de fecha 10 de Junio del año 2004 la Compañía Aumentó su Capital Social y reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de fecha 22 de Julio del 2004.

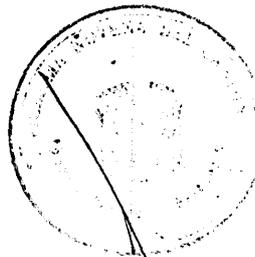
RN: 9/10/07

Atentamente,

  
**ABG. WILFRIDO CHAVEZ MENA**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Acepto la designación constante en el Nombramiento de PRESIDENTE que antecede.-  
Guayaquil, Octubre 01 del 2007.

  
**CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**  
**C.I. # 090546550-6**  
**Nacionalidad Ecuatoriana**



NUMERO DE REPERTORIO: 50.049/  
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha nueve de Octubre del dos mil siete/ queda  
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía DIFARNOVA  
S.A., a favor de CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, a foja  
115.999, Registro Mercantil número 20.596./

ORDEN: 50049



1534

REVISADO POR:

cb.



REGISTRO  
MERCANTIL

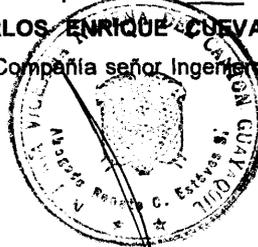
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

✓

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a un día del mes de Diciembre del dos mil ocho a las diecisiete horas treinta minutos, en el local de la compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena S/N piso 1, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, el señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, poseedor de 1001 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$ 500.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y la señora Economista **JUANA BENILDA ARNAO RAMIREZ** poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de U.S. \$ 500.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar el único punto del orden del día:

**1) Ratificar lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., celebrada de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho, y los términos de la Escritura de Fusión por Absorción mediante la cual la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., absorbe a las compañías DIFARNOVA S.A. y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.; 2) Autorizar expresamente, al Abogado Jacob Cueva González para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Aclaración y Ratificación, sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente; 3) Autorizar al señor Ingeniero ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO, para que en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., celebre la escritura pública de Aclaración y Ratificación, sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.** Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ** y como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Ingeniero



Elías Alberto Miño Lucero. ✓ El señor Presidente dispone que el señor Secretario elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Ratificar lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JUPHARMA DEL ECUADOR S.A., celebrada de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho, y los términos de la Escritura de Fusión por Absorción mediante la cual la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., absorbe a las compañías DIFARNOVA S.A. y JUPHARMA DEL ECUADOR S.A. Luego de deliberar los Accionistas de la compañía sobre el primero punto del orden del día, resuelven por unanimidad de votos: ✓ Ratificar lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JUPHARMA DEL ECUADOR S.A., celebrada de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho, y los términos de la Escritura de Fusión por Absorción mediante la cual la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., absorbe a las compañías DIFARNOVA S.A. y JUPHARMA DEL ECUADOR S.A., la misma que fue celebrada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el día uno de noviembre del año dos mil ocho. ✓ El señor Presidente dispone que se entre a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, Autorizar expresamente, al Abogado Jacob Cueva González para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Aclaración y Ratificación, sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, a lo que la Junta resuelve por unanimidad de votos, ✓ Autorizar expresamente, al Abogado Jacob Cueva González para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Aclaración y Ratificación, sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. ✓ El señor Presidente dispone que se entre a conocer sobre el tercer punto del orden del día, esto es, Autorizar al señor ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO, para que en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía JUPHARMA DEL

ECUADOR S.A., celebre la escritura pública de Aclaración y Ratificación, para que sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, a lo que los asistentes a la Junta resuelven por unanimidad. Autorizar al señor ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO, para que en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., celebre la escritura pública de Aclaración y Ratificación, para que sea aprobada por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18H50, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas quienes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica. f) CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, ACCIONISTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA, f) ECON. JUANA ARNAO RAMIREZ, ACCIONISTA, f) ING. ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO, SECRETARIO DE LA JUNTA.

**Certifico que es fiel copia del original.**

  
ING. ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO  
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, Enero 02 del 2007. ✓

Señor Ingeniero  
ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **REELEGIR** a usted **GERENTE GENERAL** de esta Sociedad, por el período de **CINCO AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario. ✓

La Compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 27 de Julio de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1 de Septiembre de 1995. Posteriormente se procedió a Aumentar el Capital y reformar los estatutos Sociales, mediante Escritura Publica ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 16 de Julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de Octubre de 1998. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 25 de febrero del 2000 del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de Abril del mismo año, se procedió a Reformar y Codificar del Estatuto Social. Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 19 de octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil 19 Marzo del 2001, se procedió a Reformar los estatutos. Posteriormente se procedió al Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el veintiséis de Julio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Noviembre del 2006.

R.M. 26/1/07

Atentamente,

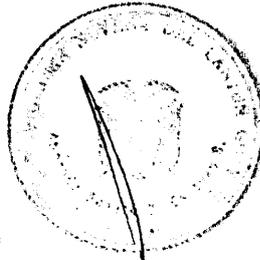


**ABG. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede.- Guayaquil, Enero 02 del 2007.



**ING. ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO**  
**C.I. # 090339394-0**  
**Nacionalidad Ecuatoriana**



NUMERO DE REPERTORIO: 468  
FECHA DE REPERTORIO: 03/ene/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:04

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. Certifica: que con fecha veintiséis de Enero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **ELIAS ALBERTO MIÑO LUCERO**, a foja 9.355, Registro Mercantil número 1.751.

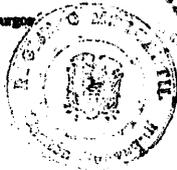
ORDEN: 468  
LEGAL: , Monica Alcivar  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



~~REGISTRO MERCANTIL~~

5

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

✓

LA DECIMOTERCERA OBRA DE  
BICENTENARIO CIRCULA HOY,  
ADQUIÉRALA POR US\$ 0,50.

... y mucho de **Eugenio Espejo** es el  
título del libro escrito por **Marco Chiriboga**. El  
Ministerio de Cultura coedita la colección.

SECCIONES • 40 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2008

# El Telegrafo

EDICIÓN N°45.123

## 3 CLASIFICADOS

**El Telegrafo**

Ecuador, viernes 31 de octubre de 2008

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

De conformidad con lo establecido en la letra b) del Art. 169 de la Ley de Mercado de Valores, convoco a los tenedores de las obligaciones emitidas por la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**, autorizadas por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución No. 05-G-IMV-00005931, a asamblea de obligacionistas a celebrarse el día **lunes 10 de noviembre del 2008** a las **11h00** en la Sala de Sesiones del Bankers Club, ubicada en el piso 31 del Edificio La Previsora, situado en Malecón No. 100 y P. Ycaza, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la reforma al contrato de emisión de obligaciones.
- 2.- Conocer y resolver acerca de la fusión por absorción que efectuará la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**, en calidad de compañía absorbente.

En virtud de que los títulos de obligaciones son emitidos al portador, los asistentes deberán justificar su derecho mediante la exhibición de los títulos originales, o en su defecto mediante certificado de custodia emitido por una institución autorizada para el efecto, o por DECEVALE.

Guayaquil, octubre 31 del 2008

p. **ESTUDIO JURIDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A.**  
REPRESENTANTE DE LOS OBLIGACIONISTAS

**Ab. Radmila Pandzic Arapov**  
Presidenta

(2704)

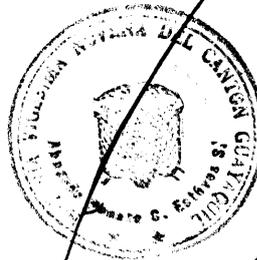
**FE DE ERRATAS**

Por este medio en mi calidad de Representante de los Obligacionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A. certifico que la Asamblea de Obligacionistas de la compañía emisora en mención efectuada el 10 de noviembre del 2008, se llevó a cabo en la Sala de Sesiones del Bankers Club situado en el piso 31 del Edificio La Previsora, situado en las calles Malecón No.100 y P.Ycaza, de esta ciudad de Guayaquil y que por un error de tipeo se hizo constar en el acta como Av. 9 de Octubre No.100 y P.Ycaza.

Lo certifico,  
**p. ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A.**



**Ab. Radmila Pandzic Arapov**  
**Presidenta**



aclaración y ratificación que realiza **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, y las compañías **DIFARNOVA S.A.** y **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, se ha hecho de conformidad y en los términos de las tres Actas de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebradas el día uno de diciembre del dos mil ocho, que se incorporan y forman parte de esta escritura. **OCTAVA:**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: 1) Convocatoria a la Asamblea de Obligacionistas publicada en el Diario "El Telégrafo" el día treinta y uno de octubre del dos mil ocho. 2) Acta de Asamblea de Obligacionistas celebrada el día diez de noviembre del dos mil ocho. 3) Actas de Juntas General Universales Extraordinarias de Accionistas de las compañías **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, **DIFARNOVA S.A.** y **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.**, celebradas de fecha uno de diciembre del dos mil ocho. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Firma ilegible) Abogada Cynthia Sánchez Solórzano, Registro trece mil ciento sesenta y cinco del Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia, y en consecuencia, los otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. **Quedan agregados a esta escritura todos los documentos de Ley. Los**



comparecientes me presentaron su identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, la afirman, la ratifican y la firman en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe. \_\_\_\_\_

DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA  
ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.  
ING. CARLOS O. CUEVA MEJIA  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
R.U.C.: 0990858322001  
C.C.: 091376752-1  
C.V.: 196-0257

DIFARNOVA S.A.  
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ  
PRESIDENTE  
R.U.C.: 0992210400001  
C.C.: 090546550-6  
C.V.: 069-0012

JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.  
ING. ELIAS A. MIÑO LUCERO  
GERENTE GENERAL  
R.U.C.: 1791299167001  
C.C.: 090339394-0  
C.V.: 015-0002



*Renato O. Estroza de la Cruz*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO I.  
CORONEL FLORES

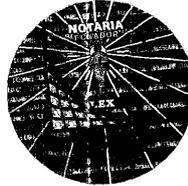
go ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de ACLARACION Y RATIFICACION QUE HACE LA COMPANIA DIFARE S.A., EN CALIDAD DE ABSORBENTE Y LAS COMPANIAS DIFARNOVA S.A. Y JULPHARMA DEL ECUADOR S.A., EN SUS CALIDADES DE ABSORBIDAS, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dos dias del mes de diciembre del dos mil ocho.

*Ab. Renato P. Estévez Jáuregui*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura publica de fecha primero de noviembre del dos mil ocho, tome nota de la ACLARACION Y RATIFICACION, que antecede.- Doy Fe.-  
Guayaquil, 2 de Diciembre del 2008.

*Ab. Renato P. Estévez Jáuregui*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



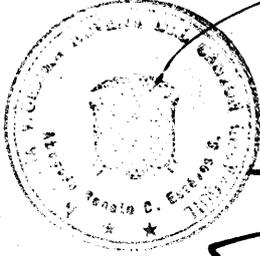
NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de esta matriz de la resolución numero cero ocho - G - dic - CERO CERO CERO OCHO SEIS UNO SIETE, firmada por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la escritura DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS DIFARNOVA S.A. Y JUPHARMA DEL ECUADOR S.A.; FUSION POR ABSORCION QUE REALIZA DE ESTAS LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.. Doy fe.-

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2008.



*Ab. Rómulo C. Estroza Quiñonez*

NOTARIO SUPLENTE  
VICESMO N.º 1911  
DEL CANTON GUAYAQUIL



.....**ZON:** Mediante Resolución No. 08.G.DIC. 0008617, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil el 16 de Diciembre del 2008, fue aprobada La escritura de: a) La Disolución;- b) La Fusión por Absorción; - c) El Aumento de Capital ; y, d) La Reforma del Estatuto Social, otorgadas en la Notaría Vigésima Novena de Guayaquil, el 01 de noviembre del 2008.- Tome nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía JUPHARMA DEL ECUADOR S.A., otorgada en esta Notaría el 27 de julio de 1995.- Quito, 27 de enero del 2009.-

  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL-  
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy  
y al margen de la matriz de la escritura publi  
ca del veinte y cuatro de septiembre del dos  
mil uno, tome nota de la resolucion de fecha  
dieciseis dias del mes de diciembre del dos  
mil ocho, numero 08-G-DIC-0008617, emitida por  
el señor Humberto Moya Gonzalez, Intendente de  
de Compañias de Guayaquil; por la que se aprue  
ba la Disolucion anticipada de las compañías  
JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. Y DIFARNOVA S.A.,  
la fusión que por absorcion hace DISTRIBUIDORA  
FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A, el aumen  
to de capital suscritó y la reforma del estatu  
to.- Doy Fe.-  
Guayaquil, 29 de Enero del 2009.



*Ab. Romeo P. Estévez Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

# 30,00  
25,00  
30,00  
5,50

RESOLUCION No. 08-G-DIC- 0008617

HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 1 de noviembre de 2008, se ha otorgado ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **JULPHARMA DEL ECUADOR S. A. y DIFARNOVA S. A.**, por **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S. A.**, disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última, la misma que ha sido aclarada y ratificada mediante escritura pública otorgada el 2 de diciembre de 2008, ante el mismo Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena;

QUE el señor ingeniero Carlos Oswaldo Cueva Mejía, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S. A.**, el señor Carlos Enrique Cueva González, en su calidad de Presidente de la compañía **DIFARNOVA S. A.**, y el señor ingeniero Elías Alberto Miño Lucero, en su calidad de Gerente General de la compañía **JULPHARMA DEL ECUADOR S. A.**, con el patrocinio de la abogada Cynthia Sánchez Solórzano, han presentado copias de dichas escrituras; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. ICIG-DI-2008-0999** de 28 de noviembre de 2008, para la aprobación solicitada;

QUE la Intendencia de Mercado de Valores, ha emitido informe favorable **No. ICG.IMV.2008.DJMV.434** de 9 de diciembre de 2008, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-08-1839** de 11 de diciembre de 2008, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías **JULPHARMA DEL ECUADOR S. A. y DIFARNOVA S. A.**, b) la fusión que por absorción hace **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S. A.**, c) el aumento de capital suscrito por **UN MILLÓN UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIEZ MIL DIEZ** acciones de **CIEN DOLARES** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

10



Foja 2 de 2

REF.: DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S. A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de marzo de 1987, por la cual se constituyó la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S. A.**, que ha absorbido a las compañías **JULPHARMA DEL ECUADOR S. A. y DIFARNOVA S. A.**, ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **JULPHARMA DEL ECUADOR S. A. y DIFARNOVA S. A.**, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S. A.**

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno del cantón Quito y Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas del 27 de julio de 1995 y 24 de septiembre de 2001, en su orden, por las cuales se constituyeron las compañías **JULPHARMA DEL ECUADOR S. A. y DIFARNOVA S. A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentarán razón de estas anotaciones.

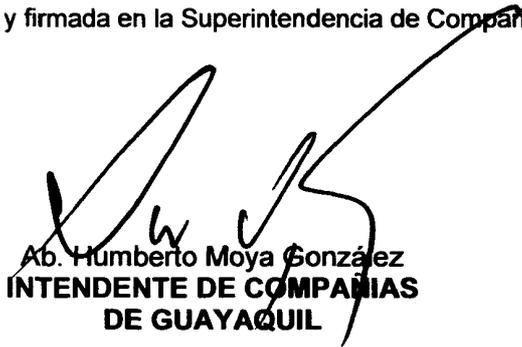
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 DIC 2008

  
Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

 NRdeV/WML

Coralia

Exp. Nos: 44313

49232

105722

Trámite # 42378 (2008)



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS JULPHARMA DEL ECUADOR S. A. y DIFARNOVA S. A., POR LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S. A., DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS PRIMERAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA, Y ACLARACION Y RATIFICACIÓN DE LA MISMA.**

Se comunica al público que la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S. A.**, absorbió a las compañías **JULPHARMA DEL ECUADOR S. A. y DIFARNOVA S. A.**, la disolución anticipada de las compañías absorbidas, el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía absorbente, por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 2008, la misma que ha sido aclarada y ratificada mediante escritura pública otorgada el 2 de diciembre de 2008, ante el mismo Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-

0008617 el 16 DIC 2008

**DATOS DE LA ABSORBENTE: DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S. A.**

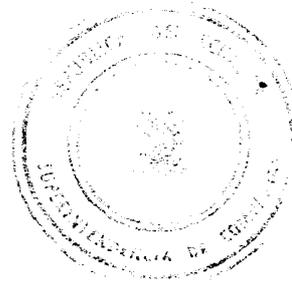
- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de **Guayaquil**, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** **CINCUENTA AÑOS**, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** **OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHENTA Y CINCO MIL DIEZ** acciones de **CIENT DOLARES** cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Dedicarse a la industrialización o fabricación, importación, exportación, compraventa, distribución, consignación, representación y comercialización de productos farmacéuticos, agroquímicos de toda clase,...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General y Gerente. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, individualmente.

 NRdeV/WML  
Coralia

Guayaquil,

16 DIC 2008

  
Ab. Humberto Moya González  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**



# El Telégrafo

## TE CLASIFICADOS

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS JULPHARMA DEL ECUADOR S.A. Y DIFARNOVA S.A., POR LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS PRIMERAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ÚLTIMA, Y ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA MISMA.

Se comunica al público que la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, absorbió a las compañías **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** y **DIFARNOVA S.A.**, la disolución anticipada de las compañías absorbidas, el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía absorbente, por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 2008, la misma que ha sido aclarada y ratificada mediante escritura pública otorgada el 2 de diciembre de 2008, ante el mismo Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 08-G-DIC-0008617** el 16 de diciembre de 2008.

**DATOS DE LA ABSORBENTE:**  
**DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHENTA Y CINCO MIL DIEZ acciones de CIENTO DOLARES cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Dedicarse a la industrialización o fabricación, importación, exportación, compraventa, distribución, consignación, representación y comercialización de productos farmacéuticos, agroquímicos de toda clase, ...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General y Gerente. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, individualmente.

Guayaquil, 16 de diciembre de 2008

**Ab. Humberto Moya González**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
**DE GUAYAQUIL**

(5737)